



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Despacho
Viceministerial de
Hacienda

**II INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE
COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL CONVENIO DE
APOYO PRESUPUESTARIO A LOS PROGRAMAS
PRESUPUESTALES 0041 “MEJORA DE LA
INOCUIDAD AGROALIMENTARIA” Y 0121
“MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS
PRODUCTORES AL MERCADO”**

TRAMO FIJO

NIVEL 0

Gobierno Regional del Departamento de Piura



Lima, abril de 2018

CONTENIDO

	Página
I. RESUMEN	2
II. ANTECEDENTES	7
III. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REMITIDA AL MEF	8
IV. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN	9
PROCESO 1: PROGRAMACIÓN OPERATIVA	9
PROCESO 2: SOPORTE LOGÍSTICO PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS INSUMOS	20
PROCESO 3: ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS	23
PROCESO 4: SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	36
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	44
VI. ANEXO N° 1: INFORMACIÓN REMITIDA POR EL GORE PIURA A LA DGPP Y OTRAS FUENTES CONSIDERADAS PARA EL PROCESO DE VERIFICACIÓN DE LA SUBSANACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN DE NIVEL 0	45

[Handwritten signature]



I. RESUMEN

El Ministerio de Economía y Finanzas – MEF - y el Gobierno Regional de Piura - GORE Piura – suscribieron el 25 de agosto de 2017 el Convenio de Apoyo Presupuestario – CAP a los Programas Presupuestales 0041 "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria" y 0121 "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado", en el marco del Presupuesto por Resultados.

Por el convenio suscrito, el GORE Piura tiene la posibilidad de disponer de recursos financieros adicionales para una adecuada provisión de bienes y servicios públicos para promover la cadena de producción-exportación de los productos ecológicos, y contribuir con el logro de los resultados contemplados en los Programas Presupuestales antes mencionados.

En este sentido, de acuerdo a la normatividad vigente y a lo establecido en el Convenio de Apoyo Presupuestario, la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) evaluó en el mes de octubre de 2017 el cumplimiento de los Compromisos de Gestión de Nivel 0, emitiendo el I Informe de Verificación del Cumplimiento de los Compromisos de Gestión, en el que se da cuenta que de un total de diez (10) criterios establecidos para este nivel, el Gobierno Regional de Piura cumplió con siete (7), mientras que tres (3) tenían observaciones, por lo que en el plazo de hasta 5 meses contados desde la fecha de la recepción del mencionado Informe, el Gobierno Regional de Piura debía de remitir al MEF la información para la segunda evaluación, tanto de la subsanación de los criterios no cumplidos como del mantenimiento de los criterios cumplidos.

En razón a ello, a fin de acceder a los recursos del tramo fijo, el Gobierno Regional de Piura ha remitido, dentro del plazo establecido, la información para la segunda evaluación de los Compromisos de Gestión del nivel 0, cuyo resultado se detalla en el presente informe.

Al verificar el cumplimiento de los criterios de cada uno de los procesos, los resultados son los siguientes:

- En el Proceso 1: Programación Operativa, se ha cumplido con los tres (3) criterios.
- En el Proceso 2: Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos, se ha cumplido con los dos (2) criterios.
- En el Proceso 3: Organización para la producción y entrega de productos, se ha cumplido con los tres (3) criterios.
- En el Proceso 4: Supervisión, seguimiento y evaluación, se ha cumplido con los dos (2) criterios.

El monto total establecido para el tramo fijo en el Convenio de Apoyo Presupuestario para el año 1 es de S/ 600 000. De este monto, en el mes de octubre de 2017, el MEF transfirió a la Dirección Regional de Agricultura del GORE Piura el 60% (S/ 360 000) como resultado de la primera evaluación. Dado que esta entidad ha cumplido con subsanar el total de observaciones y con el mantenimiento de los criterios cumplidos en el I Informe de Verificación del nivel 0, corresponde que se transfiera el 40% restante que equivale a S/ 240 000 (doscientos cuarenta mil y 00/100 soles).

A continuación, para cada uno de los criterios y sus correspondientes definiciones operacionales establecidas para el Nivel 0, se presenta el análisis de los medios de verificación y los resultados de la evaluación realizada.



II Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión del Convenio de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales 0041 "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria" y 0121 "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado", Nivel 0 – GORE Piura

PROCESO 1: PROGRAMACIÓN OPERATIVA			
Sub Proceso Crítico 1.1: Programación y formulación del Plan de Producción para cumplir la meta de cobertura de los Programas Presupuestales 0041 y 0121			
Criterios	Definición operacional nivel 0	Resultados del Informe de verificación	Cumplimiento de la Subsanación
1 1.1.1: La DRA del GORE Piura ha implementado un Padrón nominado, autenticado y actualizado de Productores Orgánicos y de Operadores Orgánicos grupales certificados y en transición de obtener la certificación, así como de Organizaciones de Productores con potencial para la certificación orgánica del departamento de Piura.	La DRA del GORE Piura ha diseñado y aprobado la implementación del Padrón nominado y autenticado de Productores Orgánicos y de Operadores Orgánicos Grupales certificados y en transición de obtener la certificación, así como de Organizaciones de Productores con potencial para obtener la certificación orgánica del departamento de Piura.	Criterio cumplido La Dirección Regional de Agricultura – DRA del GORE Piura diseñó y aprobó la implementación de padrones de Productores Orgánicos, de Organizaciones de Productores con certificación orgánica y/o en transición, de Otros Operadores orgánicos grupales y de Organizaciones de productores con potencial para obtener la certificación orgánica.	Criterio cumplido La DRA del GORE Piura ha realizado cambios en el diseño de los padrones de las cuatro categorías establecidas y ha iniciado la implementación de los padrones de las organizaciones de productores con certificación orgánica y/o en transición, de otros Operadores Orgánicos Grupales y de las organizaciones de productores con potencial para obtener la certificación orgánica.
Sub Proceso Crítico 1.2: Formulación del proyecto de Presupuesto anual y multianual para financiar los Productos priorizados de los Programas Presupuestales de los PP 0041 y 0121.			
Criterios	Definición operacional nivel 0	Resultados del Informe de verificación	Cumplimiento de la Subsanación
2 1.2.2: La DRA del GORE Piura, tiene identificado el Cuadro de Necesidades por centro de costo ó punto de atención, principalmente de las oficinas y agencias agrarias.	La DRA del GORE Piura cuenta con un listado de bienes y servicios críticos debidamente codificada conforme al Catálogo de Bienes y Servicios del MEF, requeridos para la entrega de los productos priorizados de los PP 0041 y 0121.	Criterio cumplido La DRA del GORE Piura cuenta con un listado de la totalidad de bienes y servicios requeridos para la entrega de los productos priorizados de los PP 0041 y 0121, incluidos los insumos críticos, debidamente codificados conforme al Catálogo de Bienes y Servicios del MEF.	Criterio cumplido La DRA del GORE Piura ha actualizado el listado de los bienes y servicios críticos y no críticos requeridos para los productos y actividades priorizados de los PP 0041 y 0121 según la estructura funcional programática del 2018, debidamente codificado conforme al Catálogo de Bienes y Servicios del MEF y a la categoría de gasto.
3 1.2.3: La DRA cuenta con un Plan de Trabajo de la promoción de producción orgánica para la incorporación de los recursos presupuestales adicionales vinculados al cumplimiento total de los compromisos del Convenio de Apoyo Presupuestario.	La DRA ha formulado un Plan de Trabajo 2017-2018 de la promoción de producción orgánica como sustento para la incorporación de los recursos presupuestales adicionales vinculados al cumplimiento total de los compromisos del Convenio de Apoyo Presupuestario al PP 0041 y al PP 0121.	Criterio cumplido La DRA del GORE Piura formuló y aprobó el Plan de Trabajo para el período setiembre 2017 a agosto 2019 de la promoción de la producción orgánica, considerando recursos de diferentes fuentes, entre ellas la proveniente de la donación en el marco del CAP, información que permitió sustentar la incorporación de dichos recursos presupuestales al PP 0041 y al PP 0121.	Criterio cumplido La DRA del GORE Piura ha incorporado en los años 2017 y 2018 los recursos presupuestales transferidos por el MEF en el marco del CAP teniendo como sustento el Plan de Trabajo de la promoción de la producción orgánica, en base al cual se ha detallado la asignación de los recursos a nivel de Programa Presupuestal, producto, actividad y específica de gasto.



PROCESO 2: SOPORTE LOGÍSTICO PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS INSUMOS			
Sub Proceso Crítico 2.1: Adquisición			
Criterios	Definición operacional nivel 0	Resultados del I Informe de verificación	Cumplimiento de la Subsanación
4 2.1.1: La DRA del GORE Piura cuenta con lineamientos, directivas y/o manuales (aprobados por la instancia correspondiente) que establecen la gestión articulada de los procedimientos de planificación, requisición y contratación para el abastecimiento oportuno de los insumos necesarios para el cumplimiento de la programación de los PP 0041 y 0121.	La DRA del GORE Piura ha definido los instrumentos mediante los cuales se establecerá la gestión articulada de los procedimientos de planificación, requisición y contratación para el abastecimiento oportuno de los insumos necesarios para el cumplimiento de la programación de los PP 0041 y 0121.	Criterio no cumplido La DRA del GORE Piura definió los instrumentos mediante los cuales se establecerá la gestión articulada de los procedimientos de planificación, requisición y contratación para el abastecimiento oportuno de los insumos necesarios para el cumplimiento de la programación de los PP 0041 y 0121, pero las Directivas relacionadas a los procedimientos de contrataciones no se han actualizado o están en proceso de actualización, acorde a las modificaciones que se han efectuado en el 2017 a la Ley de Contrataciones del Estado y a su Reglamento.	Criterio cumplido La DRA del GORE Piura ha definido cuatro instrumentos relacionados a los procedimientos de planificación, requisición y contratación que se deben mejorar o formular para una gestión articulada que permita el abastecimiento oportuno de los insumos necesarios para el cumplimiento de la programación de los PP 0041 y 0121.
5 2.1.2 La DRA del GORE Piura ha implementado el módulo de Patrimonio del Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA, aplicativo del MEF.	La DRA del GORE Piura ha iniciado la implementación del módulo de Patrimonio del SIGA.	Criterio cumplido La DRA del GORE Piura, en coordinación con la sede central del GORE Piura y con el MEF, inició la implementación del módulo SIGA-Patrimonio en la Fase de Migración de Inventarios.	Criterio cumplido La DRA del GORE Piura, ha iniciado el registro en los diferentes submódulos que comprende el módulo de Patrimonio del SIGA.



PROCESO 3: ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

Sub Proceso Crítico 3.1: Organización para la producción de los productos y su entrega a los beneficiarios directos

Criterios	Definición operacional nivel 0	Resultados del I Informe de verificación	Cumplimiento de la Subsanación
<p>6</p> <p>3.1.1: La DRA del GORE Piura desarrolla (diseña e implementa) un programa de fortalecimiento de capacidades de su equipo técnico en áreas temáticas vinculadas a los productos priorizados de los PP 0041 y 0121, con especial referencia a la producción orgánica, las Buenas Prácticas Agrícolas y los requerimientos de calidad, sanidad e inocuidad de los mercados nacional e internacional, involucrando a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente.</p>	<p>La DRA del GORE Piura cuenta con un Programa de Fortalecimiento de Capacidades de su equipo técnico en áreas temáticas vinculadas a los productos priorizados de los PP 0041 y 0121, con especial referencia a la producción orgánica, las Buenas Prácticas Agrícolas y los requisitos de calidad, sanidad e inocuidad de los mercados, dirigido al equipo técnico de la DRA incluidas las Agencias y Oficinas Agrarias, así como a los profesionales y técnicos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente.</p>	<p>Criterio cumplido La DRA del GORE Piura formuló y aprobó el Programa de Fortalecimiento de Capacidades cuyo público objetivo son los profesionales de la DRA, sus Agencias y Oficinas Agrarias, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, SENASA, AGRORURAL y los productores agrarios de las cadenas de banano y mango orgánico. Los módulos de capacitación están referidos al desarrollo de capacidades organizacionales, productivas, comerciales, empresariales, inocuidad alimentaria y certificaciones orgánicas, contenidos vinculados a los productos priorizados de los PP 0041 y 0121.</p>	<p>Criterio Cumplido La DRA del GORE Piura, mediante la realización de tres actividades, ha iniciado la implementación del Programa de Fortalecimiento de Capacidades de su equipo técnico, incluidas las Agencias Agrarias.</p>
<p>7</p> <p>3.1.2: La DRA del GORE Piura ha establecido los roles, responsabilidades y procedimientos realizando las adecuaciones organizacionales e instrumentales necesarias para llevar a cabo la entrega de los productos priorizados de los PP 0041 y 0121, en concordancia con las funciones transferidas en el proceso de descentralización y con los modelos operacionales considerados en los Anexos N°2 de dichos PP.</p>	<p>La DRA del GORE Piura ha definido los roles, responsabilidades y procedimientos identificando las adecuaciones organizacionales e instrumentales necesarias para llevar a cabo la entrega de los productos priorizados de los PP 0041 y 0121 en concordancia con las funciones transferidas en el proceso de descentralización y con el modelo operacional considerado en el Anexo N°2 de dichos PP para el año 2017.</p>	<p>Criterio no cumplido La DRA del GORE Piura definió los roles, responsabilidades y procedimientos generales para llevar a cabo la entrega de los productos priorizados de los PP 0041 y 0121, pero no identificó las adecuaciones organizacionales e instrumentales necesarias, como es el caso del producto priorizado del PP 0041 relacionado a la vigilancia sanitaria.</p>	<p>Criterio Cumplido La DRA del GORE Piura ha definido seis roles que se asignan a las Direcciones Regionales de Agricultura en los modelos operacionales de los productos priorizados de los PP 0041 y 0121 y, para cada uno de estos, también ha definido las instancias responsables, los procedimientos que se deben realizar para entregar los productos a los usuarios de los servicios de la DRAP y las adecuaciones organizacionales e institucionales que son necesarias implementar.</p>

PROCESO 3: ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS			
Sub Proceso Crítico 3.2: Articulación, coordinación, colaboración.			
Criterios	Definición operacional nivel 0	Resultados del I Informe de verificación	Cumplimiento de la Subsanación
8 3.2.1: La DRA del GORE Piura ha fortalecido la gestión del Consejo Regional de Productos Orgánicos – COREPO Piura.	La DRA del GORE Piura cuenta con un Plan de Acción del año 2017 para el fortalecimiento del Consejo Regional de Productos Orgánicos – COREPO del Piura, formulado de manera coordinada con los integrantes de este espacio de concertación.	Criterio cumplido La DRA del GORE Piura formuló y aprobó un Plan de Acción para los años 2017 y 2018 para el fortalecimiento del COREPO, previa conformidad manifestada por este espacio de concertación.	Criterio cumplido La DRA del GORE Piura ha iniciado la implementación del Plan de Acción para el fortalecimiento del Consejo Regional de Productos Orgánicos – COREPO de Piura.
PROCESO 4: SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
Sub Proceso Crítico 4.2: Análisis de datos			
Criterios	Definición operacional nivel 0	Resultados del I Informe de verificación	Cumplimiento de la Subsanación
9 4.2.2 La DRA del GORE Piura cuenta con una base de datos de los operadores orgánicos grupales de las provincias priorizadas, que registra la implementación de sistemas de gestión de la calidad, especialmente el referido a la producción orgánica.	La DRA del GORE Piura cuenta con la evaluación basal de la implementación de sistemas de gestión de calidad en las organizaciones de productores orgánicos de las provincias priorizadas, especialmente el sistema de producción orgánica.	Criterio no cumplido Para el presente criterio, el GORE Piura no presentó información.	Criterio cumplido La DRA del GORE Piura, en base a la evaluación de los Sistemas Internos de Control (SIC) de los operadores orgánicos grupales del departamento de Piura elaborado por SENASA, ha sistematizado la información correspondiente a las organizaciones de productores orgánicos, incluidos los de las provincias priorizadas.
Sub Proceso Crítico 4.3: Uso, Disseminación y Transparencia de la información			
Criterios	Definición operacional nivel 0	Resultados del I Informe de verificación	Cumplimiento de la Subsanación
10 4.3.1: DRA del GORE Piura publica en el portal web del Gobierno Regional y de la DRA el Convenio de Apoyo Presupuestario a los PP 0041 y 0121 suscrito, los correspondientes Informes de Verificación del MEF y reportes amigables para la disseminación de la información al público en general.	La DRA del GORE Piura publica en el portal web del Gobierno Regional y de la DRA el Convenio de Apoyo Presupuestario a los PP 0041 y 0121 suscrito.	Criterio cumplido La DRA del GORE Piura publicó el Convenio de Apoyo Presupuestario a los PP 0041 y 0121 suscrito, tanto en su portal web como en el del Gobierno Regional.	Criterio cumplido Tanto en el portal web del GORE Piura como en el de la Dirección Regional de Agricultura de Piura, se publican documentos del Convenio de Apoyo Presupuestario a los PP 0041 y 0121 y se informa sobre las actividades de promoción de la producción orgánica ejecutadas por la Dirección Regional de Agricultura.



II. ANTECEDENTES

En noviembre de 2012 se suscribió el "Convenio de Financiación de Apoyo a la Política Peruana de Promoción de las Exportaciones de productos ecológicos", entre la Comisión Europea y la República del Perú a través del Ministerio de Economía y Finanzas y la Agencia Peruana de Cooperación Internacional.

Mediante el Artículo 15° de la Ley N° 29951, se dispone que las donaciones que reciba el Estado, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, para apoyo presupuestario, son asignadas y transferidas a las Entidades Públicas mediante la suscripción de un Convenio de Apoyo Presupuestario – CAP a Programas Presupuestales, en el que se establece las metas y compromisos que la entidad debe cumplir y los montos a ser transferidos por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Con la finalidad de cumplir con los compromisos establecidos en el Convenio EURO-ECO-TRADE y en el marco de lo estipulado por la Ley de Presupuesto Público y la Directiva de Convenios de Apoyo Presupuestario a Programas Presupuestales, la Dirección General de Presupuesto Público del MEF suscribió el 16 de abril de 2014 un Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal "Gestión Sostenible de Recursos Naturales y Diversidad Biológica" con el Gobierno Regional de Piura, habiendo focalizado sus intervenciones en las provincias de Ayabaca, Huancabamba, Morropón y Sullana, y en las cadenas productivas de banano y mango orgánico. Si bien este Convenio concluyó en el mes de abril de 2016, los recursos transferidos se continuaron ejecutando en el año 2017 por parte del Gobierno Regional de Piura.

A fin de complementar los resultados logrados en el CAP culminado, con fecha 25 de agosto de 2017, en el marco de la Directiva N° 001-2016-EF/50.01 que regula estos Convenios, el MEF y el Gobierno Regional de Piura suscribieron un nuevo CAP, con una vigencia de dos años, con el objetivo de coadyuvar al uso eficiente de los recursos para una adecuada provisión de los bienes y servicios públicos para promover la cadena de producción-exportación de los productos ecológicos, y el logro de resultados contemplados en los Programas Presupuestales "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria" y "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado", en el marco del Presupuesto por Resultados. Para tal efecto, el MEF ha puesto a disposición del GORE Piura la suma de S/ 1 200 000,00 (un millón doscientos mil soles), que se transferirán en función al cumplimiento de los compromisos de mejora de la gestión y de la meta de un indicador de producto.

Asimismo, en el Convenio se establece que se prioriza los siguientes productos de los dos PP:

Programa Presupuestal 0041 "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria"

CÓDIGO	PRODUCTO
3000065	Actores de la cadena agroalimentaria aplicando buenas prácticas de producción, higiene, procesamiento, almacenamiento y distribución.

Programa Presupuestal 0121 "Mejora de Articulación de Pequeños Productores al Mercado"

CÓDIGO	PRODUCTO
3000629	Productores agropecuarios organizados y asesorados, gestionan empresarialmente sus organizaciones.
3000675	Productores agropecuarios cuentan con sistemas de gestión de la calidad: Buenas Prácticas Agrícolas, Buenas Prácticas Pecuarias, implementados

Considerando que para el año 2018 se ha mejorado el diseño del PP 0121, los productos y actividades priorizados son los siguientes:



II Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión del Convenio de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales 0041 "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria" y 0121 "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado", Nivel 0 – GORE Piura

CÓDIGO	PRODUCTO	CÓDIGO	ACTIVIDADES
3000825	Productores agropecuarios mejoran sus capacidades comerciales gestionando empresarialmente hacia el mercado	5006067	Formación de organizaciones de productores con fines comerciales
		5006068	Asistencia técnica a productores agropecuarios con fines comerciales
3000630	Productores agropecuarios adoptan paquetes tecnológicos adecuados	5006065	Asistencia técnica y capacitación a productores en sistemas de gestión de la calidad
		5004489	Certificación en sistemas de gestión de la calidad BPA-BPP y orgánicos

Para efecto de las intervenciones que desarrolle el GORE en el marco del CAP, la población priorizada son los productores orgánicos con certificación o en transición de obtener la certificación orgánica así como los productores con potencial para acceder a la certificación orgánica, agrupados bajo diferentes modalidades asociativas, localizados en los ámbitos geográficos priorizados que son las zonas de producción de banano y mango orgánico en el departamento de Piura. Por tal razón, se han priorizado las siguientes provincias: Morropón, Paita, Piura y Sullana.

Los Compromisos de Gestión establecidos en el Convenio están relacionados con las mejoras en los procesos de i) Programación Operativa, ii) Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos, iii) Organización para la producción y entrega de productos a los ciudadanos, y iv) Supervisión, seguimiento y evaluación. En cuanto a las metas, están referidas al porcentaje de operadores orgánicos grupales y de organizaciones de productores con potencial para acceder a la certificación orgánica del departamento de Piura que han recibido asistencia técnica en producción orgánica y otros sistemas de Buenas Prácticas.

En la etapa de implementación del antes mencionado CAP, el GORE Piura remitió al MEF la información sobre el cumplimiento de compromisos de gestión de nivel 0, en base a la cual la DGPP formuló el I Informe de Verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión de nivel 0. Teniendo en consideración que el GORE Piura cumplió con 7 de 10 criterios, se transfirió S/ 360 000, quedando pendiente S/ 240 000 en función al cumplimiento de la totalidad de criterios, para lo cual, el plazo de presentación de la información para la subsanación venció el 16 de marzo de 2018, fecha en la que se cumplieron cinco meses de la recepción del I Informe de Verificación del cumplimiento de los Compromisos de Gestión de nivel 0, por parte del GORE Piura.

En el marco expuesto, el presente informe da cuenta de la subsanación del cumplimiento de Compromisos de Gestión Nivel 0 así como del mantenimiento de los criterios cumplidos, cuya verificación se ha realizado a partir de la información remitida por el Gobierno Regional de Piura a la Dirección General de Presupuesto Público, según lo establecido en la definición operacional y el instructivo de verificación de los compromisos de gestión.

III. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REMITIDA AL MEF

Con fecha 16 de marzo de 2018, el Gerente Regional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Piura, remitió a la Dirección General de Presupuesto Público el Oficio N° 143-2018/GRP-410000 adjuntando en medio físico y digital la documentación correspondiente a la subsanación del cumplimiento de Compromisos de Gestión de nivel 0 del Convenio de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria" y "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado".

La información ha sido presentada por el GORE Piura dentro del plazo establecido de acuerdo a la Directiva de Convenios de Apoyo Presupuestario y corresponde a los diez (10) criterios de los Compromisos de Gestión establecidos para el nivel 0. En el Anexo N° 1 del presente Informe se detalla los documentos remitidos al MEF en medio físico y digital (1 CD). En la revisión general de estos documentos, se ha constatado que han sido visados por la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (excepto los registros de asistencia a las capacitaciones) y por el Director Regional de Agricultura del GORE Piura.

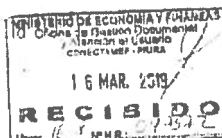
II Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión del Convenio de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales 0041 "Mejora de la inocuidad Agroalimentaria" y 0121 "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado", Nivel 0 – GORE Piura



GOBIERNO REGIONAL PIURA

Comisión de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Homosexuales
del Diálogo y la Reconciliación Nacional
"Año de la Reconstrucción e Inversión en Cooperación con la Región Piura"

Piura, 16 MAR



OFICIO N° 143 -2018/GRP-410000

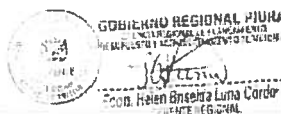
Señorita
MARIA ANTONIETA ALVA LUPERDI
Directora General
Dirección General de Presupuesto Público
Ministerio de Economía y Finanzas
Lima.-

A través del presente remito a usted la información correspondiente al cumplimiento de compromisos del CONVENIO suscrito entre el Gobierno Regional Piura y el Ministerio de Economía y Finanzas, para el Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales 0041 "Mejora de la inocuidad Agroalimentaria" y 0121 "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado", según instructivo remitido.

En tal sentido, adjunto el presente la información impresa y en medio magnético (CD) para su verificación respectiva.

Quisiera proponer para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



IV. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN

El Convenio de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria" y "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado", establece los compromisos de gestión a ser cumplidos durante el periodo que dure éste, en cuatro procesos críticos: i) Programación Operativa, ii) Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos, iii) Organización para la producción y entrega de los productos y iv) Supervisión, Seguimiento y Evaluación. Para el primer año, se han definido criterios en los 4 procesos.

La verificación del cumplimiento de los criterios se realizó según los procedimientos establecidos en el Convenio de Apoyo Presupuestario y en el Instructivo para la verificación del cumplimiento de los Compromisos de Gestión de nivel 0. A continuación se presenta los resultados de la verificación efectuada por la DGPP.

PROCESO 1: PROGRAMACIÓN OPERATIVA

La Dirección Regional de Agricultura (DRA) del GORE Piura, cuenta con información clave para el planeamiento, programación y presupuesto de los Programas Presupuestales priorizados que permite alinear las actividades a la política agraria, a la política de promoción de las exportaciones de productos ecológicos y al logro de la meta propuesta.

Sub Proceso Crítico 1.1: Programación y formulación del Plan de Producción para cumplir la metas de cobertura de los Programas Presupuestales 0041 y 0121.

Criterio 1.1.1: La DRA del GORE Piura ha implementado un Padrón nominado, autenticado y actualizado de Productores Orgánicos y de Operadores Orgánicos grupales certificados y en transición de obtener la certificación, así como de Organizaciones de Productores con potencial para la certificación orgánica del departamento de Piura.

Definición operacional del Nivel 0: La DRA del GORE Piura ha diseñado y aprobado la implementación del Padrón nominado y autenticado de Productores Orgánicos y de Operadores Orgánicos Grupales certificados y en transición de obtener la certificación, así como de Organizaciones de Productores con potencial para obtener la certificación orgánica del departamento de Piura.

El criterio 1.1.1 se reportó como **cumplido** en el I Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión de Nivel 0, por lo que para la etapa de subsanación, la información presentada por el Gobierno Regional de Piura debe permitir verificar el mantenimiento de la definición operacional establecida, esto es, que se informe sobre el inicio de la implementación de los padrones especialmente de los operadores orgánicos grupales (organizaciones de productores con certificación orgánica y/o en transición, y otros Operadores Orgánicos Grupales) y las organizaciones de productores con potencial para obtener la certificación orgánica.

Para la verificación del presente criterio, el GORE Piura ha remitido la siguiente información:

- a) Memorando N° 0191-2018/GRP-420010, de fecha 16 de marzo de 2018, que el Director Regional de Agricultura de Piura dirige al Director de Competitividad Agraria, poniendo en su conocimiento que aprueba el nuevo diseño del Padrón de Productores Orgánicos y de Operadores Orgánicos Grupales certificados y en transición de obtener la certificación, así como de Organizaciones de Productores con potencial para obtener la certificación orgánica del departamento de Piura, y ordena su implementación.
- b) Memorando N° 059-2018/GRP-420010-420622, de fecha 15 de marzo de 2018, por el cual el Director de Competitividad Agraria alcanza al Director Regional de Agricultura de Piura el nuevo diseño de los padrones de producción Orgánica y solicita la correspondiente aprobación. Para tal efecto, adjunta los siguientes documentos:
 - Nuevo formato del Padrón de Productores Orgánicos de la Región Piura.
 - Nuevo formato del Padrón de Organizaciones de Productores con Certificación Orgánica y en Transición de la Región Piura.
 - Nuevo formato del Padrón de Otros Operadores Orgánicos Grupales de la Región Piura.
 - Nuevo formato del Padrón de Productores con Potencial para obtener la Certificación Orgánica de la Región Piura.
 - Memorando N° 507-2017/GRP-420010, de fecha 28 de agosto de 2017, mediante el cual el Director Regional de Agricultura de Piura aprueba el diseño del Padrón de Productores Orgánicos y de Operadores Orgánicos Grupales certificados y en transición de obtener la certificación, así como de Organizaciones de Productores con potencial para obtener la certificación orgánica del departamento de Piura.
- c) Registro de operadores orgánicos actuales y potenciales en los siguientes padrones:
 - Padrón de Organizaciones de productores con certificación orgánica y/o en transición,
 - Padrón de Otros operadores orgánicos grupales,
 - Padrón de Organizaciones de productores con potencial para obtener la certificación orgánica.

Teniendo en cuenta que en el Instructivo de Verificación de la subsanación de nivel 0 se indica que en el procedimiento de análisis, la DGPP constata en el Sistema Integrado de Control de la Producción Orgánica – SICPO de SENASA que los registros realizados en el Padrón de la DRA de las organizaciones de productores con certificación orgánica y/o en transición, y otros operadores orgánicos grupales correspondan con los registrados en dicha fuente, el equipo evaluador también ha considerado la base de datos del SICPO correspondiente al año 2016 como un medio de verificación.

Para efecto de la verificación, se analiza dos aspectos de la información presentada. El primero es en relación al diseño de los formatos, los mismos que deben de cumplir las características detalladas



II Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión del Convenio de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales 0041 "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria" y 0121 "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado", Nivel 0 – GORE Piura

en el Instructivo de verificación. El segundo aspecto es sobre el inicio de la implementación de los padrones, lo que implica el registro de operadores orgánicos o potencialmente certificados como orgánicos en tres de las cuatro categorías (la excepción es el padrón de productores orgánicos), como se establece en el Instructivo de Verificación de la subsanación de los compromisos de gestión de nivel 0.


Cabe precisar que el equipo técnico de la DGPP no consideró en el instructivo que el mantenimiento del cumplimiento del compromiso implicaba el inicio de la implementación del padrón de productores orgánicos, en razón que la fuente de información de base es el Sistema Integrado de Control de la Producción Orgánica – SICPO a cargo de SENASA, entidad en la que está en proceso el acceso de dicha información a las DRA/GRA del ámbito de los Convenios de Apoyo Presupuestario a los PP 0041 y 0121. También se ha tenido en cuenta que la población objetivo de las intervenciones en el marco del CAP son las organizaciones de productores con certificación orgánica y las que tienen potencial para obtener la certificación orgánica.

En relación al diseño de los formatos de los padrones, en el Instructivo para la Verificación se señala cuatro categorías: 1. Productores Orgánicos, 2. Organizaciones de Productores Orgánicos, 3. Otros Operadores Orgánicos Grupales y, 4. Organizaciones de Productores con potencial para obtener la certificación orgánica.

Para el I Informe de verificación de los compromisos de gestión de nivel 0, la DRAP evidenció mediante Memorando N° 507-2017/GRP-420010 que había diseñado y aprobado los formatos de las cuatro categorías antes indicadas, que contenían las variables mínimas establecidas en el Instructivo de Verificación. Para efecto de la presente verificación, en el Memorando N° 059-2018/GRP-420010-420622 se constata que la Dirección de Competitividad Agraria de la DRAP ha realizado cambios en dicho diseño como resultado de las visitas de campo realizadas a las organizaciones y la información vertida en los padrones, razón por la que se modifican algunas variables. A continuación, se presenta la imagen del mencionado Memorando:

[Handwritten mark]





GOBIERNO REGIONAL PIURA
 GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
 DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA PIURA

Ministerio de Agricultura y Riego
 Instituto Nacional de Innovación y Experimentación Agraria

MEMORANDO N° 059-2018/GRP-420010-420622

ASUNTO: Alcance de diseño de padrones de producción orgánica.

FECHA: 13 de Mayo 2018

PARA: Ing. MARIO E. LABERRY SAAVEDRA
 Director Regional de Agricultura

DE: Ing. ROBERTO SALAZAR CORDOVA
 Director Competitividad Agraria

OBJETIVO: Informar al Sr. Director Regional de Agricultura sobre el alcance de diseño de padrones de producción orgánica.

REFERENCIA: Memorando N° 0507-2017/GRP-420010

CONTENIDO: En el marco del convenio de apoyo presupuestario a los programas presupuestales "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria" y "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado", mediante documento citado en la referencia, se aprueban los diseños de los padrones nombrados, actualizados y actualizados de producción orgánica en las siguientes categorías:

- Productores orgánicos
- Organizaciones de productores con certificación orgánica y/o en proceso
- Otros operadores orgánicos grupales
- Organizaciones de productores con potencial para obtener la certificación orgánica.

De acuerdo a las visitas de campo realizadas a las organizaciones y la información vertida en los padrones se ha considerado conveniente realizar cambios en cuanto a las variables de los formatos padrones, para lo cual se adjunta los nuevos diseños de los mismos.

En la breves adjunto, mismo su elaboración y origen su implementación.

[Handwritten signature]

II Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión del Convenio de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales 0041 "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria" y 0121 "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado", Nivel 0 – GORE Piura

A su vez, el Director Regional de Agricultura de Piura, mediante el Memorando N° 0191-2018/GRP-420010, que se presenta a continuación, aprobó los nuevos formatos y ordenó la correspondiente implementación.

Piura
GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA PIURA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

MEMORANDO N.º 0191-2018/GRP-420010

A: **ING. ROBERTO SALAZAR CORDOVA**
Director de Competitividad Agraria

De: **Ing. MARIO E. LABERRY SAAVEDRA**
Director Regional de Agricultura Piura

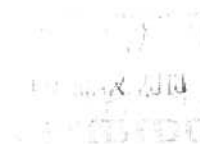
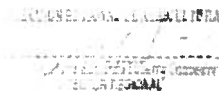
Asunto: **Aprobación e Implementación de padrones de producción orgánica**

Ref: **Memorando N° 058 - 2018/GRP-420010-420622**

Fecha: **16 MAR 2018**

Tengo a bien dirigirme a usted y de acuerdo al documento de la referencia se aprueba el nuevo de diseño de padrones de producción orgánica y se ordena su implementación, en el marco del convenio de apoyo presupuestario a los programas presupuestales "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria" y "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado"

Atentamente



Al revisar los nuevos formatos aprobadas, se constata que contienen las variables mínimas establecidas en el Instructivo de verificación de nivel 0 para cada una de las cuatro categorías, incluidas las variables que permitirán el registro nominado y autenticado.

Con respecto al inicio de la implementación de los padrones, también se constata que la DRA ha iniciado el registro en las tres categorías que se indican en el Instructivo para la subsanación de nivel 0. El número de operadores registrados en cada una de las categorías es el siguiente:

- 44 en el Padrón de Organizaciones de productores con certificación orgánica y/o en transición,
- 8 en el Padrón de Otros operadores orgánicos grupales,
- 14 en el Padrón de Organizaciones de productores con potencial para obtener la certificación orgánica.

Si bien la DRAP aún no ha incluido información en todas las variables, se constata que la data registrada corresponde a la información del SICPO en el caso de las organizaciones de productores con certificación orgánica y/o en transición, y otros operadores orgánicos grupales.

En las siguientes imágenes se puede visualizar tanto los cuatro formatos aprobados como el extracto de los registros realizados en los padrones de tres categorías:

Conclusión:

La Dirección Regional de Agricultura – DRA del GORE Piura ha realizado cambios en el diseño de los padrones de las cuatro categorías establecidas y ha iniciado la implementación de los padrones de las organizaciones de productores con certificación orgánica y/o en transición, de otros Operadores Orgánicos Grupales y de las organizaciones de productores con potencial para obtener la certificación orgánica, **por lo tanto, cumple con el compromiso establecido para el nivel 0.**

Sub Proceso Crítico 1.2: Formulación del proyecto de presupuesto anual y multianual para financiar los productos priorizados de los PP 0041 y 0121.

GORE Piura establece la función de producción que permite la identificación y cuantificación de insumos para cada uno de los productos del Programa Presupuestal.

Criterio 1.2.2: La DRA del GORE Piura, tiene identificado el Cuadro de Necesidades por centro de costo ó punto de atención, principalmente de las oficinas y agencias agrarias.

Definición operacional del Nivel 0: La DRA del GORE Piura cuenta con un listado de bienes y servicios críticos debidamente codificado conforme al Catálogo de Bienes y Servicios del MEF, requeridos para la entrega de los productos priorizados de los PP 0041 y 0121.

El criterio 1.2.2 se reportó como **cumplido** en el I Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión de Nivel 0, por lo que para la etapa de subsanación, la información presentada por el Gobierno Regional de Piura debe permitir verificar el mantenimiento de la definición operacional establecida, esto es, actualizar el listado de bienes y servicios críticos de los productos y actividades priorizados del PP 0121 para el 2018, teniendo en cuenta que para el 2018 se ha modificado la estructura funcional programática de este PP y, en consecuencia, han variado los productos y actividades priorizadas en el marco del Convenio.

Para la verificación del presente criterio, el GORE Piura ha remitido como medio de verificación el Memorando N° 237-2018/GRP-420010-420613, de fecha 16 de marzo de 2018, a través del cual la Directora de Administración de la DRAP alcanza al Director de Competitividad Agraria los cuadros con la codificación de bienes y servicios para el año 2018 de acuerdo al catálogo de bienes y servicios del MEF, para la ejecución del CAP a los PP 0041 "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria" y 0121 "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado". Se adjunta al Memorando los siguientes documentos:

- Memorando N° 016-2018/GRP-420010-420613-UASA, de fecha 16 de marzo de 2018, a través del cual la encargada de Abastecimiento y Servicios Auxiliares alcanza a la Directora de la Oficina de Administración de la DRAP los cuadros con la codificación de bienes y servicios para el año 2018 de acuerdo al catálogo del MEF, para la ejecución del CAP a los PP 0041 y 0121 que fueron solicitados por la Dirección de Competitividad Agraria.
- Listado de Bienes y Servicios requeridos para la entrega de los productos priorizados de los PP 0041 y 0121, con codificación según el Catálogo de Bienes y Servicios del MEF (09 folios) por Programa Presupuestal, Producto y Actividad del PP, separados en bienes y servicios, conteniendo las variables: Descripción del insumo, Código de insumo (a 12 dígitos –Grupo, Clase-Familia), Específica de gasto, Unidad de medida y Tipo de insumo (Directo o Indirecto).

Se verifica que el listado de bienes y servicios identificados, contiene tanto insumos críticos como no críticos para la entrega de los productos y actividades priorizados de los PP 0041 y 0121. Está ordenado por Programa Presupuestal, producto y actividad, según lo definido en el Instructivo para la Verificación de la Subsanación; así, para el PP 0041 se considera la actividad 5001311 del producto 3000065, en tanto para el PP 0121 se considera las actividades 5006067 y 5006068 del producto 3000825, y las actividades 5006065 y 5004489 del producto 3000630. Adicionalmente, para el PP 0121 el listado comprende la actividad 5005113, denominada Eventos de Articulación Comercial Nacional, Regional, Local Agroexportación, del producto 3000825

Se constata que el listado contiene las variables mínimas definidas en el Instructivo para la verificación de nivel 0: código de insumo (grupo, clase y familia según el Catálogo de Bienes y Servicios del MEF), específica de gasto, unidad de medida y tipo de insumo (directo o indirecto), registrándose algunos insumos con su código a nivel de específica de gasto y otros a nivel de

detalle de específica de gasto. En relación al registro de la codificación según el Catálogo de bienes y servicios del MEF, todos los insumos cuentan con descripción a nivel de 12 dígitos.

Se presenta a continuación imágenes extraídas del referido listado donde figuran los productos y actividades priorizados:

PROGRAMA PRESUPUESTAL: N° 0041 - "MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA"

PRODUCTO 3000065.- ACTORES DE LA CADENA AGROALIMENTARIA APLICANDO BUENAS PRÁCTICAS DE PRODUCCIÓN, HIGIENE, PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN

ACTIVIDAD 5001311: VIGILANCIA SANITARIA DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS

DESCRIPCION DEL INSUMO	CODIGO DE INSUMO (A 12 DIGITOS: GRUPO, CLASE, FAMILIA)	ESPECIFICA DE GASTO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INSUMO (DIRECTO, INDIRECTO)
BIENES				
GASOLINA DE 90 OCT	172100040002	23.13.11	GALON	DIRECTO
PETROLEO DIESEL D5	172100070022	23.13.11	GALON	DIRECTO

PROGRAMA PRESUPUESTAL N° 0121 - "MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO"

PRODUCTO 3000825.- PRODUCTORES AGROPECUARIOS MEJORAN SUS CAPACIDADES COMERCIALES GESTIONANDO EMPRESARIALMENTE HACIA EL MERCADO

ACTIVIDAD 5005113: EVENTOS DE ARTICULACION COMERCIAL NACIONAL, REGIONAL, LOCAL AGROEXPORTACIÓN

DESCRIPCION DEL INSUMO	CODIGO DE INSUMO (A 12 DIGITOS: GRUPO, CLASE, FAMILIA)	ESPECIFICA DE GASTO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INSUMO (DIRECTO, INDIRECTO)
BIENES				
GASOLINA DE 90 OCT	172100040002	23.13.11	Galon	DIRECTO
PETROLEO DIESEL D5	172100070022	23.13.11	Galon	DIRECTO

PROGRAMA PRESUPUESTAL N° 0121 - "MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO"

ACTIVIDAD 5008087: FORMACIÓN DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES CON FINES COMERCIALES

DESCRIPCION DEL INSUMO	CODIGO DE INSUMO (A 12 DIGITOS: GRUPO, CLASE, FAMILIA)	ESPECIFICA DE GASTO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INSUMO (DIRECTO, INDIRECTO)
BIENES				
GASOLINA DE 90 OCT	172100040002	23.13.11	Galon	DIRECTO
PETROLEO DIESEL D5	172100070022	23.13.11	Galon	DIRECTO



PROGRAMA PRESUPUESTAL N° 0121 - "MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO"				
ACTIVIDAD 5006068: ASISTENCIA TÉCNICA A PRODUCTORES AGROPECUARIOS CON FINES COMERCIALES				
DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	CODIGO DE INSUMO (A 12 DIGITOS: GRUPO, CLASE, FAMILIA)	ESPECIFICA DE GASTO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INSUMO (DIRECTO, INDIRECTO)
BIENES				
GASOLINA DE 90 OCT	172100040002	23 13 11	Galon	DIRECTO
PETROLEO DIESEL D5	172100070022	23 13 11	Galon	DIRECTO

PROGRAMA PRESUPUESTAL N° 0121 - "MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO"				
PRODUCTO 3000430.- PRODUCTORES AGROPECUARIOS ADOPTAN PAQUETES TECNOLOGICOS ADECUADOS				
ACTIVIDAD 5006068: ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN A PRODUCTORES EN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD				
DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	CODIGO DE INSUMO (A 12 DIGITOS: GRUPO, CLASE, FAMILIA)	ESPECIFICA DE GASTO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INSUMO (DIRECTO, INDIRECTO)
BIENES				
GASOLINA DE 90 OCT.	172100040002	23 13 11	Galon	DIRECTO
PETROLEO DIESEL D5	172100070022	23 13 11	Galon	DIRECTO

PROGRAMA PRESUPUESTAL N° 0121 - "MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO"				
ACTIVIDAD 5004489: CERTIFICACIÓN EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD BPA-BPP ORGANICOS				
DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	CODIGO DE INSUMO (A 12 DIGITOS: GRUPO, CLASE, FAMILIA)	ESPECIFICA DE GASTO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INSUMO (DIRECTO, INDIRECTO)
BIENES				
GASOLINA DE 90 OCT.	172100040002	23 13 11	Galon	DIRECTO
PETROLEO DIESEL D5	172100070022	23 13 11	Galon	DIRECTO



Conclusión:

La DRA del GORE Piura ha actualizado el listado de los bienes y servicios críticos y no críticos requeridos para los productos y actividades priorizados de los PP 0041 y 0121 según la estructura funcional programática del 2018, debidamente codificado conforme al Catálogo de Bienes y Servicios del MEF y a la categoría de gasto, **por lo tanto, cumple con el compromiso establecido para el nivel 0.**

Criterio 1.2.3: La DRA cuenta con un Plan de Trabajo de la promoción de producción orgánica para la incorporación de los recursos presupuestales adicionales vinculados al cumplimiento total de los compromisos del Convenio de Apoyo Presupuestario.

Definición operacional del Nivel 0: La DRA ha formulado un Plan de Trabajo 2017-2018 de la promoción de producción orgánica como sustento para la incorporación de los recursos presupuestales adicionales vinculados al cumplimiento total de los compromisos del Convenio de Apoyo Presupuestario al PP 0041 y al PP 0121.

El criterio 1.2.3 se reportó como **cumplido** en el I Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión de Nivel 0, por lo que para la etapa de subsanación, la información presentada por el GORE Piura debe permitir verificar el mantenimiento de la definición operacional establecida, esto es, que se ha incorporado los recursos presupuestales adicionales transferidos por el MEF en el marco del Convenio de Apoyo Presupuestario en concordancia con el Plan de Trabajo de la promoción de producción orgánica, el mismo que si la DRA lo considera necesario, puede ser actualizado en función a los acuerdos y compromisos con actores institucionales vinculados a la promoción de la producción orgánica y con el COREPO.

Para la verificación del presente criterio, se ha revisado la información remitida por el GORE Piura concernientes a la incorporación en los años 2017 y 2018 de los recursos transferidos por el MEF en el marco del Convenio de Apoyo Presupuestario a los PP 0041 y 0121.

Con relación al año 2017, el GORE Piura ha remitido como medio de verificación el Informe N° 05-2018/GRP-420010-420622, de fecha 16 de marzo de 2018, mediante el cual del Director de Competitividad Agraria pone en conocimiento del Director Regional de Agricultura de Piura, sobre la incorporación de los recursos transferidos por el MEF para la ejecución del CAP, señalando que dicha incorporación se sustenta en el Plan de Trabajo de la promoción de producción orgánica. Se adjunta a este Informe los siguientes documentos:

- a) Plan de Trabajo de la Promoción de la Producción Orgánica para los años 2017-2019.
- b) Memorando N° 170-2017/GRP-420010-420622 de fecha 20 de octubre de 2017, del Director de Competitividad Agraria, dirigido al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la DRAP, mediante el cual se le alcanza las actividades y metas a ejecutarse en el marco del CAP detallando para cada actividad el presupuesto hasta el nivel de específica de gasto.
- c) Oficio N° 1457-2017/GRP-420010-420607 de fecha 31 de octubre de 2017, del Director Regional de Agricultura, dirigido a la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GORE Piura, mediante el cual se solicita la incorporación de crédito suplementario 2017 por S/ 360 000, de acuerdo a los clasificadores de ingresos y gastos, por las específicas detalladas en dicho documento en el marco del CAP.
- d) Resolución Ejecutiva Regional N° 688-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 31 de octubre de 2017, mediante la cual, el Gobernador Regional de Piura autoriza la incorporación de los fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional Piura, para el año fiscal 2017, especificando las diferentes fuentes de financiamiento.

En relación al año 2017, en la revisión de los documentos antes detallados, se constata que en función al Plan de Trabajo de la promoción de producción orgánica para los años 2017-2019, el Director de Competitividad Agraria solicitó la incorporación de los recursos adicionales transferidos por el MEF vinculados al CAP, para lo cual detalló la asignación de los recursos a nivel de Programa Presupuestal, producto, actividad y específica de gasto, incorporación que se concretizó en el presupuesto del año fiscal 2017 de la Unidad Ejecutora 100 - Agricultura Piura mediante la RER N° 688-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR.

Respecto a la incorporación de los recursos en el año fiscal 2018, en el Informe N° 05-2018/GRP-420010-420622 antes citado, del Director de Competitividad Agraria también se informa al respecto adjuntando los siguientes documentos:

- a) Informe N° 002-2017/GRP-420010-420622-HSSS de fecha 17 de enero de 2018, de la Coordinadora del CAP dirigido al Director de Competitividad Agraria, mediante el cual se alcanza el Plan de Trabajo 2018-2019 para la ejecución del CAP.
- b) Memorando N° 022-2018/GRP-420010-420622 de fecha 25 de enero de 2018, del Director de Competitividad Agraria, dirigido al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la DRAP, en el cual solicita la incorporación del saldo de balance en el marco del CAP.
- c) Memorando N° 0131-2018/GRP-420010-420607 de fecha 22 de febrero de 2018, del Director Regional de Agricultura, dirigido a la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GORE Piura, mediante el cual solicita la incorporación de saldo de balance del ejercicio 2017.
- d) Resolución Ejecutiva Regional N° 135-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 28 de febrero de 2018, mediante la cual, el Gobernador Regional de Piura, autoriza la incorporación de los fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional Piura, para el año fiscal 2018.



En la revisión de los documentos antes detallados, se constata que previa determinación del saldo de balance del año 2017 de la fuente Donaciones y Transferencias correspondientes al CAP, que ascendió a S/ 235,275, se procedió a la incorporación en el presupuesto del año fiscal 2018, para lo cual la Dirección de Competitividad Agraria en primer término actualizó el Plan de Trabajo de la promoción de producción orgánica, en base al cual esta Dirección solicitó la incorporación del saldo de balance, detallando la asignación de los recursos a nivel de Programa Presupuestal, producto, actividad y específica de gasto, incorporación que se concretizó en el presupuesto de la Unidad Ejecutora 100 - Agricultura Piura mediante la RER N° 135-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR.

En la siguiente imagen se puede visualizar el Informe N° 05-2018/GRP-420010-420622 del Director de Competitividad Agraria en el que se vincula el Plan de Trabajo de la promoción de producción orgánica con la incorporación presupuestal en los años 2017 y 2018 de los recursos relacionados con el CAP.

Piura GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA PIURA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

Piura,

INFORME N.º 05-2018/GRP-420010-420622

A: ING. MARIO LABERRY SAAVEDRA
Director Regional de Agricultura Piura

DE: ING. ROBERTO SALAZAR CÓRDOVA
Director de Competitividad Agraria

Asunto: INFORME QUE SUSTENTA EN BASE AL PLAN DE TRABAJO, LA INCORPORACIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL MEF PARA EJECUCIÓN DEL CAP A LOS PPR N° 0121 "MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO" Y N° 0041 "MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA"

Referencia: a) Memorando N° 0505-2017/GRP-420010
b) Oficio N° 0711-2017-EP/50.05
c) Memorando N° 170-2017/GRP-420010-420622
d) Oficio N° 1457-2017/GRP-420010-420607
e) Resolución Ejecutiva Regional N° 688-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA- GR
f) Memorando N° 068-2018-GRP-420010-420613
g) Memorando N° 016-2018/GRP-420010-420622
h) Memorando N° 022-2018/GRP-420010-420622
i) Memorando N° 0131-2018/GRP-420010-420607
j) Resolución Ejecutiva Regional N° 135-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA- GR

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarlo y a la vez, informarle el sustento de la incorporación de los recursos transferidos por el MEF para la ejecución del Convenio de Apoyo Presupuestario a los PPR N° 121 "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado" y N° 0041 "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria" – EURO ECO TRADE sustentados en el plan de trabajo.

1. Mediante Memorando N° 0505-2017/GRP-420010 – Aprobación del Plan de Trabajo 2017, el Director Regional de Agricultura, aprobó el Plan de trabajo 2017 – 2018 del CAP a los PPR 0121 y 0041.
2. El Ministerio de Economía y Finanzas realizó la primera transferencia de S/ 360,000, que corresponde al 60% del monto (S/ 600,000.00), previa revisión del informe de compromisos de nivel 0 (Oficio N° 0711-2017-EP/50.05)
3. Mediante memorando N° 170-2017/GRP-420010-420622, el director de Competitividad Agraria, de acuerdo a la programación realizada con el equipo técnico planifica las actividades y metas a ejecutarse en el marco del CAP a los PPR 0121 y 0041, detallando para cada actividad el presupuesto hasta el nivel de específica de gasto.
4. Mediante Oficio N° 1457-2017/GRP-420010-420607, el Director Regional de Agricultura, se da la incorporación de crédito suplementario 2017 por S/ 300,000.00.

5. Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 088-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA- GR, el Gobernador Regional Piura, autoriza la incorporación de los fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional Piura, para el año fiscal 2017, especificando las diferentes fuentes de financiamiento.
6. Mediante Memorando N° 068-2018-LRP-420010-420613, la administradora hace de conocimiento el saldo de balance 2017- Rubro: Donaciones y Transferencias
7. De acuerdo con los nuevos modelos operacionales de los PP 0121 y 0041 para el año 2018, mediante memorando N° 016-2018/grp-420010-420622, el director de Competitividad Agraria, solicita al director de Planeamiento y Presupuesto el nuevo plan de trabajo 2018 para la ejecución del CAP a los PP 0121 y 0041.
8. Mediante Memorando N° 022-2018/GRP-420010-420622, el director de Competitividad Agraria, solicita la incorporación de saldo de balance con la nota tipo 2 del CAP a los PP 00121 y 0041 – EURO ECO TRADE, detallando para cada actividad el presupuesto hasta el nivel de específica de gasto.
9. Mediante Memorando N° 0131-2018/GRP-420010-420607, el director Regional de Agricultura solicita la incorporación de saldo de balance ejercicio 2017 marco presupuestal y PCA.
10. Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 135-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA- GR, el Gobernador Regional Piura, autoriza la incorporación de los fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional Piura, para el año fiscal 2018, especificando las diferentes fuentes de financiamiento.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



Conclusión:

La DRA del GORE Piura ha incorporado en los años 2017 y 2018 los recursos presupuestales transferidos por el MEF en el marco del CAP teniendo como sustento el Plan de Trabajo de la promoción de la producción orgánica, en base al cual se ha detallado la asignación de los recursos a nivel de Programa Presupuestal, producto, actividad y específica de gasto, por lo tanto, cumple con el compromiso establecido para el nivel 0.

PROCESO 2: Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos

La DRA del GORE Piura cuenta con el Sistema Integrado de Gestión Administrativa-SIGA, aplicativo del MEF.

Sub Proceso 2.1: Adquisición:

La DRA del GORE Piura establece los procedimientos para garantizar la provisión de bienes y servicios de manera oportuna para el cumplimiento de la programación de las actividades.

Criterio 2.1.1: La DRA del GORE Piura cuenta con lineamientos, directivas y/o manuales (aprobados por la instancia correspondiente) que establecen la gestión articulada de los procedimientos de planificación, requisición y contratación para el abastecimiento oportuno de los insumos necesarios para el cumplimiento de la programación de los productos de los PP 0041 y 0121.

Definición Operacional Nivel 0: La DRA del GORE Piura ha definido los instrumentos mediante los cuales se establecerá la gestión articulada de los procedimientos de planificación, requisición y contratación para el abastecimiento oportuno de los insumos necesarios para el cumplimiento de la programación de los PP 0041 y 0121.

El criterio 2.1.1 se reportó como **no cumplido** en el II Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión de Nivel 0, debido a que la DRA del GORE Piura no realizó la definición de los instrumentos de acuerdo a lo establecido en la Definición Operacional de nivel

0 y en el correspondiente Instructivo de Verificación del cumplimiento de los Compromisos de Gestión.

La identificación debe de orientarse hacia los instrumentos de gestión más operativos, como pueden ser los lineamientos, directivas y/o manuales, en los que se establezca con mayor precisión los procedimientos de planificación, requisición y contratación para el abastecimiento oportuno, y cuya aprobación corresponda de preferencia a instancias de la DRA. En el caso de instrumentos vigentes, según el caso, debe indicarse la necesidad de actualización o adecuación al Reglamento vigente de la Ley de Contrataciones del Estado u otras normas nacionales o regionales.

Para la subsanación del cumplimiento del Criterio 2.1.1, el GORE Piura ha presentado como medio de verificación el Informe N° 05-2018/GRP-420010-420607, de fecha 16 de marzo de 2018, a través del cual, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la DRAP informa al Director Regional de Agricultura que, en coordinación con la Oficina de Administración, se ha definido los instrumentos mediante los cuales se establecerá la gestión articulada de los procedimientos de planificación, requisición y contratación para el abastecimiento oportuno de los insumos necesarios para el cumplimiento de la programación de los PP 0041 y 0121, adjuntando la correspondiente relación de instrumentos, que es la siguiente:

Tipo de documento (directiva, manual, lineamiento u otro)	Procedimiento	Estado situacional	Comentario
Reglamento de Organización y Funciones (ROF)	Planificación	Instrumento aprobado, que requiere ser actualizado	Se requiere incluir determinadas funciones transferidas del MINAGRI al Gobierno Regional. Asimismo, establecer las funciones de acuerdo al Decreto Supremo N° 034-2008 "Aprueban Reglamento de la Inocuidad Alimentaria"
Resolución Directoral N°045-2013-Gobierno Regional Piura – DRA-DR que aprueba la Directiva N° 002-2013-BOB.REG.P-DRAP-OA-UASA "Normas para el uso y control de los vehículos en la Dirección Regional de Agricultura Piura" y Anexos respectivos.	Requisición	Instrumento aprobado, que requiere ser actualizado	Se requiere regular el uso de vehículos y asignar responsabilidades en el uso del mismo en caso de pérdida, siniestros, deterioro entre otros.



Tipo de documento (directiva, manual, lineamiento u otro)	Procedimiento	Estado situacional	Comentario
Directiva para asignación y mejoramiento en entrega de combustible.	Requisición	Instrumento sin Formular	Se viene aplicando con el aval de la oficina de administración, pero sin ningún respaldo legal.
Directiva para la formulación de especificaciones técnicas para la adquisición de bienes y formulación de términos de referencia para la contratación de servicios.	Requisición y contratación	Instrumento sin Formular	Se requiere unificar criterios para compra de bienes y contratación de servicios, lo cual permitirá acelerar los procesos.

Los cuatro instrumentos definidos corresponden a procedimientos de planificación, requisición y contratación de los cuales el primero, que es el ROF, es de carácter general, en tanto los otros tres son de carácter operativo vinculado al abastecimiento de los insumos para la prestación de servicios por parte de la DRA a los productores agrarios.

Conclusión:

La DRA del GORE Piura ha definido cuatro instrumentos relacionados a los procedimientos de planificación, requisición y contratación que se deben mejorar o formular para una gestión articulada que permita el abastecimiento oportuno de los insumos necesarios para el cumplimiento de la programación de los PP 0041 y 0121, **por lo tanto, cumple con el compromiso establecido para el nivel 0.**

Criterio 2.1.2: La DRA del GORE Piura ha implementado el módulo de Patrimonio del Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA, aplicativo del MEF.

Definición Operacional Nivel 0: La DRA del GORE Piura ha iniciado la implementación del módulo de Patrimonio del SIGA.

El criterio 2.1.2 se reportó como **cumplido** en el I Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión de Nivel 0, por lo que para la etapa de subsanación, la información presentada por el Gobierno Regional de Piura debe permitir verificar el mantenimiento de la definición operacional establecida, esto es, que se ha iniciado la implementación del módulo de patrimonio del SIGA.

Para la verificación del presente criterio, el GORE Piura ha remitido un documento en formato Word conteniendo nueve (9) imágenes de pantalla en los que se visualiza registros de la DRA Piura en el módulo de patrimonio en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA.

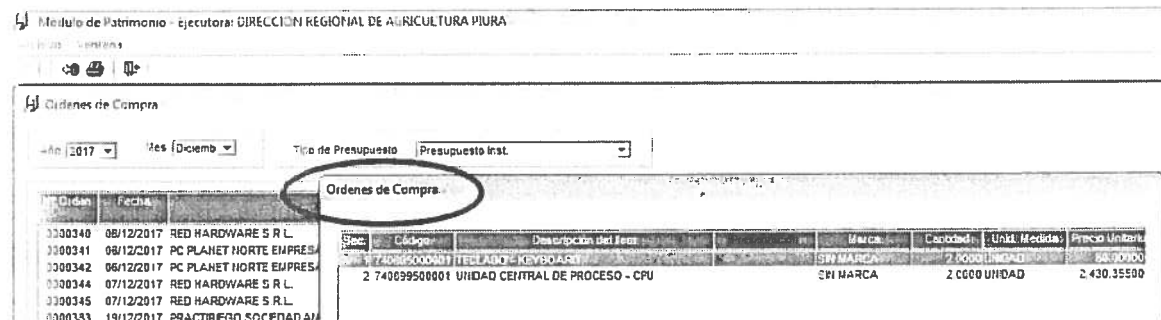
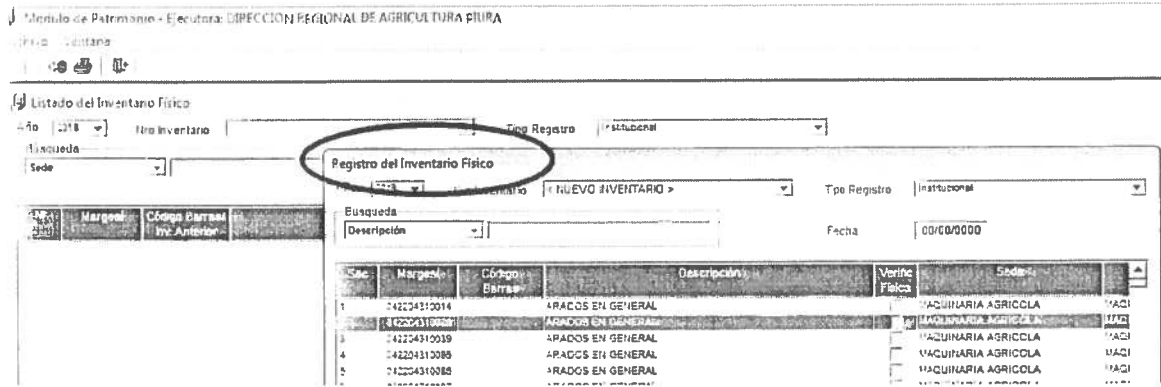
A continuación se presentan la imagen de pantalla mediante la cual se constata la implementación del módulo de Patrimonio – SIGA en la Unidad Ejecutora: Dirección Regional de Agricultura Piura:



Para determinar que se ha cumplido con el mantenimiento del presente criterio, el equipo técnico de la DGPP verifica el avance en la implementación del módulo de patrimonio del SIGA por parte de la DRA del GORE Piura, lo que debe de evidenciarse a través del inicio de registros en los submódulos del módulo de Patrimonio. De tal revisión, se constata que se vienen realizando registros en los siguientes submódulos: Mantenimiento (inventario inicial de activos e inventario físico), Movimiento (altas institucionales), Seguimiento y control, Consultas/Reportes (órdenes de compra, reportes), Procesos (reportes), Utilitario e Inmuebles.

En las siguientes imágenes de pantalla se puede visualizar los registros realizados en la opción Inventario físico en el submódulo Mantenimiento, así como en la opción Órdenes de compra en el submódulo Consultas/Reportes:

II Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión del Convenio de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales 0041 "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria" y 0121 "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado", Nivel 0 – GORE Piura



Conclusión:

La DRA del GORE Piura, ha iniciado el registro en los diferentes submódulos que comprende el módulo de Patrimonio del SIGA, por lo tanto, cumple con el compromiso establecido para el nivel 0.

PROCESO 3: ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

Sub Proceso Crítico 3.1: Organización para la producción de los productos y su entrega a los beneficiarios directos.

La DRA del GORE Piura ha establecido roles, responsabilidades, procedimientos y tecnologías para garantizar la realización de las actividades y entrega de los productos de los PP 0041 y 0121.

Criterio 3.1.1: La DRA del GORE Piura desarrolla (diseña e implementa) un programa de fortalecimiento de capacidades de su equipo técnico en áreas temáticas vinculadas a los productos priorizados de los PP 0041 y 0121, con especial referencia a la producción orgánica, las Buenas Prácticas Agrícolas y los requerimientos de calidad, sanidad e inocuidad de los mercados nacional e internacional, involucrando a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Definición Operacional Nivel 0: La DRA del GORE Piura cuenta con un Programa de Fortalecimiento de Capacidades de su equipo técnico en áreas temáticas vinculadas a los productos priorizados de los PP 0041 y 0121, con especial referencia a la producción orgánica, las Buenas Prácticas Agrícolas y los requisitos de calidad, sanidad e inocuidad de los mercados, dirigido al equipo técnico de la DRA incluidas las Agencias y Oficinas Agrarias, así como a los profesionales y técnicos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

El criterio 3.1.1 se reportó como **cumplido** en el II Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión de Nivel 0, por lo que para la etapa de subsanación, la información presentada por el Gobierno Regional de Piura debe permitir verificar el mantenimiento de la definición operacional establecida, esto es, que la DRA Piura ha iniciado la implementación del Programa de Fortalecimiento de Capacidades de su equipo técnico, el mismo que fue aprobado por el Director Regional de Agricultura mediante el Memorando N° 508-2017-GRP-420010 de fecha 28 de agosto de 2017.



Para la verificación del presente criterio, el GORE Piura ha remitido la siguiente información:

- a) Informe N° 02-2018/GRP-420010-420622, de fecha 15 de marzo de 2018, mediante el cual el Director de Competitividad Agraria informa al Director Regional de Agricultura de Piura sobre las actividades realizadas del programa de fortalecimiento de capacidades del equipo técnico de la Dirección Regional de Agricultura, incluidas las Agencias Agrarias; asimismo señala la participación de personal de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Municipios Locales, COREPO y de otras Instituciones vinculadas a la promoción de la producción orgánica en la Región Piura.

Adjunto al documento anterior se remitieron los siguientes documentos:

- Memorando N° 508-2017-GRP-420010 de fecha 28 de agosto de 2017, dirigido al Director de Competitividad Agraria, mediante el cual el Director Regional de Agricultura aprueba el Programa de Fortalecimiento de Capacidades presentado por la Dirección de Competitividad Agraria, y dispone la implementación respectiva.
 - Registro fotográfico del Fórum Regional en Producción Orgánica; de la Charla de Capacitación en Cooperativismo y del Curso sobre Metodologías de Formación en Redes Empresariales.
- b) Registro de participantes al evento "Asesoría Técnica en Cooperativismo".
c) Registro de participantes al evento "Metodologías para formación de redes empresariales".
d) Registro de participantes al evento "Fórum Regional Agroecológico: Piura, Líder en la Producción y Exportación Orgánica de la Costa del Pacífico de América del Sur" como parte de la Semana Regional Agroecológica.

Asimismo, el equipo evaluador de la DGPP solicitó como información complementaria la relación de personas que integran su equipo técnico, por lo cual la DRA Piura remitió vía correo electrónico el Memorando N° 077-2018/GRP-420010-420622 de fecha 10 de abril de 2018 del Director de Competitividad Agraria, dirigido al Director Regional de Agricultura del GORE Piura, por medio del cual informa sobre la relación del personal que conforma el equipo técnico de la DRAP.

A fin de constatar que las actividades de capacitación de la DRA Piura a su equipo técnico, corresponde al Programa de Fortalecimiento de Capacidades presentado para el I Informe de Verificación de nivel 0, el equipo evaluador de la DGPP también ha considerado como medio de verificación dicho documento, que fue aprobado a través del Memorando N° 508-2017-GRP-420010 de fecha 28 de agosto de 2017.

Los módulos considerados en dicho Programa de Fortalecimiento de Capacidades, fueron los siguientes:

- Redes empresariales rurales.
- Gestión Empresarial.
- Capacitación y Difusión en Fuentes de Financiamiento.
- Implementación de Sistemas de Aseguramiento y Gestión de la Calidad e Inocuidad Alimentaria: SGIA, BPA y BPM.
- Escuelas de Campo para productores en el cultivo de Mango.
- Escuelas de Campo para productores en el cultivo de Banano
- Capacitación en Certificaciones Global GAP, Comercio Justo, Orgánico.
- Certificación de Productos Orgánicos Ecológicos.
- Certificación Orgánica a través del Sistema de Garantía Participativa para Productores.
- Capacitación en Buenas Prácticas de Producción e Higiene.
- Charla en Mosca/ Trampa/ Día en Mango.
- Guías para el Sistema de Rastreabilidad y APPCC o HACCP.
- Reglamento de Inocuidad Alimentaria.

En el Informe N° 02-2018/GRP-420010-420622, se da cuenta de las actividades realizadas del Programa de fortalecimiento de capacidades del equipo técnico de la DRAP, indicando los temas, la modalidad (taller, curso, pasantía u otros), fecha, número y tipo de participantes. De la revisión de dicho Informe, incluido el registro de los asistentes, se constata que las actividades efectuadas fueron tres, que son las siguientes:



- Fórum Regional Agroecológico: Piura, líder en la producción exportación orgánica de la costa del Pacífico de América del Sur. Realizado el 5 de noviembre de 2017 en el marco de la Semana Agroecológica.
- Charla sobre Asesoría Técnica en Cooperativismo. Realizada en el mes de febrero de 2018.
- Curso en Metodologías para la Formación de Redes Empresariales. Realizado el 1° de marzo de 2018.

Un extracto del Informe antes mencionado se presenta a continuación:

Fecha	Evento	Temas tratados	N° de participantes	Tipo de participantes
05 11 2017	Fórum Regional	<ul style="list-style-type: none"> • Piura, Región Competitiva para la Agroexportación. • El rol del SENASA en la Inocuidad Agroalimentaria y la Producción Orgánica". • Políticas Regionales para promover la agricultura agroecológica en la Región Piura • Abonos orgánicos en las buenas prácticas agrícolas. • Manejo Ecológico de Plagas. • Producción agroecológica de banano orgánico como un mecanismo frente al Cambio Climático • Aportes de la agricultura ecológica al bienestar de las familias en el Valle del bajo Piura. • Mejoramiento de la Cadena Productiva del Banano Orgánico en la Región Piura. • Tendencias de los mercados para productos orgánicos 	300	<ul style="list-style-type: none"> • Profesionales y técnicos de la Dirección Regional de Agricultura, incluidas sus Agencias Agrarias • Profesionales y técnicos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico • Profesionales y técnicos de las Municipalidades Locales • Miembros del COREPO Piura • Productores agropecuarios de la Región Piura
	Charla de capacitación en Cooperativismo	<ul style="list-style-type: none"> • Transformación de asociaciones a cooperativas, de acuerdo a la Ley N° 26972 denominada "Ley que promueve la inclusión de los productores agrarios a través de las cooperativas" y otras normas que benefician a los pequeños y medianos productores agrarios. 	6	<ul style="list-style-type: none"> • Promotores de la Dirección de Competitividad Agraria que promueven las cadenas de mango y banano
Del 01 al 03 de marzo del 2018	Curso en Metodologías para Formación de Redes Empresariales"	<p>Fases de la metodología HELVETAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de territorios, cadenas y oportunidades de negocios • Promoción, selección y generación de alianzas estratégicas • Generación y fortalecimiento de confianza • Consolidación de la confianza: planificación de mejoras y acciones piloto • Proyecto estratégico del negocio conjunto • Gestión del negocio en conjunto • Formación de una red de redes como organización de segundo nivel. 	80	<ul style="list-style-type: none"> • Profesionales y técnicos de la Dirección Regional de Agricultura, incluidas sus Agencias Agrarias • Profesionales y técnicos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico • Profesionales y técnicos de las Municipalidades Locales • Productores de las organizaciones de mango y banano orgánicos.

En los registros de asistencia y el material fotográfico de los eventos, se observa que la DRA Piura ha aplicado tres modalidades para el desarrollo de las capacidades de su equipo técnico. Una es de convocatoria amplia, en la que participan tanto productores como representantes de

instituciones públicas (incluidas las dependencias del GORE Piura), de organizaciones privadas, universidades, empresas y organizaciones de productores agrarios, como es el caso del Fórum Regional Agroecológico. La segunda modalidad es mediante la capacitación dirigida exclusivamente al equipo técnico de la DRAP, como es el caso de la Charla sobre Cooperativismo. Por último, una modalidad mediante que si bien se orienta principalmente a los profesionales y técnicos de la DRAP y de otras entidades públicas, también participan productores representantes de organizaciones asociativas.

A fin de constatar que las actividades realizadas por la DRAP correspondan con el Programa de Fortalecimiento de Capacidades aprobado en agosto del año 2017 mediante el Memorando N° 508-2017-GRP-420010, en el proceso de verificación se ha comparado la temática considerada en dicho Programa, con la temática de los eventos realizados. Se observa que la capacitación sobre Redes Empresariales si estaba considerada. En relación a las otras dos actividades (Fórum Regional Agroecológico y Capacitación en Cooperativismo), se observa que estos temas específicos mantienen correspondencia con lo establecido en el Programa de Fortalecimiento de Capacidades pues son parte de algunos de los temas más generales considerados en este.

Así, en el programa del Fórum Regional Agroecológico se verifica que los temas allí abordados, como es "Abonos orgánicos en las Buenas Prácticas Agrícolas y el rol de SENASA en la inocuidad alimentaria y la producción orgánica", guardan estrecha relación con temas como "Implementación de Sistema de Aseguramiento y Gestión de la Calidad e Inocuidad, BPA, BPM" y "Reglamento de Inocuidad Alimentaria" del Programa de Fortalecimiento de Capacidades.

En relación a la Charla de Capacitación en Cooperativismo, tiene relación directa con el tema "Redes Empresariales Rurales y Gestión Empresarial" considerado en el Programa de Fortalecimiento de Capacidades.

En consecuencia, se constata que la DRAP ha iniciado la ejecución de dicho Programa mediante la realización de algunos de los temas que comprende.

A continuación se incluyen imágenes de parte de los Registros de asistencia a las referidas capacitaciones:

Registro de Participantes al Fórum Regional Agroecológico denominado "Piura: Líder en la Producción y Exportación Orgánica de la Costa del Pacífico de América del Sur":

**SEMANA REGIONAL AGROECOLOGICA
FÓRUM REGIONAL AGROECOLOGICO: "PIURA, LÍDER EN LA PRODUCCION Y EXPORTACIÓN
ORGÁNICA DE LA COSTA DEL PACÍFICO DE AMÉRICA DEL SUR"**

Lugar: Auditorio del Gobierno Regional de Piura

Fecha: Martes, 05 de diciembre del 2017

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	CARGO	TELÉFONOS	FIRMA
16	Guillermo Chinchay Chinchay	Agencia Agraria Huancayo	Asesor Técnico	971205826	
17	Santiago Castillo Acuña	ACERVA PERU S.A. S.C.	Director	941-81054	
18	Fernando Lavandero	Colono Regional - Piura	Asesor	999920529	
19	Alfredo V. V. V.	Asesor	Asesor	9800577	
20	Alfredo V. V. V.	Asesor	Asesor	9800577	



Registro de Participantes al Curso de 3 días denominado "Metodologías para la Formación de Redes Empresariales":

DIRECCIÓN REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA - DIRECCIÓN DE COMPETITIVIDAD AGROALIMENTARIA

CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES N° 0041 "MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA" Y N° 0121 "MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO"

C: METODOLOGÍAS PARA FORMACIÓN DE REDES EMPRESARIALES

Lugar: **Asesoría de la Dirección Regional de Agricultura**
 Fecha: **Jueves 01 de marzo del 2018**
 Hora: **10 am**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN/ INSTITUCIÓN	CARGO	CORREO	TELÉFONOS	FIRMA
1	EDUARDO NAVARRO TUPAZ	ASOC. AGRICULTORES DE HUACRA		comunidadagricola.com	987-416-931	
2	EDUARDO CALLE SANCHEZ	MPM - (INDUSTRIAS)	Administrador	comunidadagricola.com	987-416-931	
3	WILSON FERNANDEZ FLORES	ASOCIACION AGRARIA	Administrador	comunidadagricola.com	987-416-931	
4	ROSA VICTORIA CARRERA	COMUNIDAD AGROPECUARIA	Pres. Com. Municipal	comunidadagricola.com	987-416-931	
5	ARMAUO RIVERA BENITEZ	DIRECCION REGIONAL	Cooperativista	comunidadagricola.com	987-416-931	
6	OSWALDO CARRERA ROSARIO	COMUNIDAD AGROPECUARIA	Pres. Com. Municipal	comunidadagricola.com	987-416-931	
7	ROSA VICTORIA CARRERA	ASOC. AGRICULTORES	Administrador	comunidadagricola.com	987-416-931	
8	EDUARDO CALLE SANCHEZ	A.A. CAJAMA	Director	comunidadagricola.com	987-416-931	
9	OSWALDO CARRERA ROSARIO	COMUNIDAD AGROPECUARIA	Pres. Com. Municipal	comunidadagricola.com	987-416-931	
10	FELIX PARRA VALENZUELA	ESPEC. ESTADISTICA DE LA DRAP	ESP. PLAN.	comunidadagricola.com	987-416-931	

Registro de Participantes a la Charla denominada "Capacitación en Cooperativismo":

DIRECCIÓN REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA - DIRECCIÓN DE COMPETITIVIDAD AGROALIMENTARIA

CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES N° 0041 "MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA" Y N° 0121 "MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO"

Asesoría Técnica en Cooperativismo

Lugar: **Dirección de Competitividad Agraria**
 Fecha: **febrero, 2018**
 Hora: **10:00 am - 01:00 pm.**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN/ INSTITUCIÓN	CARGO	TELÉFONOS	FIRMA
01	Fernando Alvarado Albaladejo	DRAP - DRAP	Asesoría	987-416-931	
02	Fco. MARTIN DA ROSA ESPINOZA	DRAP - DRAP	PROMOTOR	987-416-931	
03	OSWALDO CARRERA ROSARIO	DRAP - DRAP	PROMOTOR	987-416-931	
04	OSWALDO ROSARIO RUIZ PARRA	DRAP - DRAP SAN LORENZO	PROMOTOR	987-416-931	
05	Montalvo Ruiz LUCHEZ	DRAP - DRAP	COMUNICADOR	987-416-931	
06	Bertha Sandoval Silva	DRAP - DRAP	COORDINADORA	987-416-931	

A fin de confirmar fehacientemente que los participantes en los diferentes eventos antes informados, forman parte del equipo técnico de la DRAP, se ha comparado el registro de participantes con la relación de su personal técnico vinculado a la ejecución de los PP 0041 y 0121, constándose que existe correspondencia. A continuación se presenta la imagen de la relación de dicho equipo técnico:

II Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión del Convenio de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales 0041 "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria" y 0121 "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado", Nivel 0 – GORE Piura

EQUIPO TÉCNICO VINCULADO A LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES N° 0121 "MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO" Y N° 0041 "MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA"

NR	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
DIRECTOR REGIONAL		
01	LABERRY SAAVEDRA MARIO EDUARDO	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA PIURA
DIRECTOR		
01	ALAJAR CORDOVA HODERTO JOAQUIN	DIRECTOR DE COMPETITIVIDAD AGRARIA
APOYO		
02	ALDIVIZO PALACIOS PEDRO ANTONIO	COORDINADOR SI DE REGIONAL
COORDINADORES		
01	MORAN MENDOZA JUAN JOSE	COORDINADOR DE CULTIVOS
02	FRANCOZ CREZZOLI EDUARDO	COORDINADOR DE CRIANZAS
03	SARAH SANTORO SILVA	COORDINADORA EJECUCION CAP EURO ECO TRADE
PERSONAL DE PLANTA		
01	YAMUNAQUE CHERO ROSA DEVORA	OFICINA ADMINISTRATIVA
02	MOLE ANFARO KARIN CELILIA	SECRETARIA
03	SAYONA TUMA JUAN LUIS	ESPECIALISTA DIFUSION
04	CHEZ ALBURULQUE JUAN DE DIOS	CHOFER
05	MARIA LAURA HUZUMBEZ	COMUNICADORA
DIRECTORES DE AGENCIA		
01	EDGAR VILLANUEVA GANSARILLAS	DIRECTOR AGENCIA AGRARIA CHIRA
02	WALTER ARBOLÉDA ADRIANZEN	DIRECTOR AGENCIA AGRARIA CHULUCANAS
03	VICTOR HUGO BENITES PAZOS	DIRECTOR AGENCIA AGRARIA SAN LORENZO
PROMOTORES CULTIVOS		
01	CEMAR CUBILLAS FRAKDES	AGENCIA AGRARIA CHIRA
02	MORALES PURIZACA JUAN	AGENCIA AGRARIA AYABACA
03	PURIZACA RUIZ GIDRIA ESTHER	AGENCIA AGRARIA HUARMACA
04	RUIZ PINTO OVIEDO ALONSO	AGENCIA AGRARIA SAN LORENZO
05	LABAN CRUZ WILTON	AGENCIA AGRARIA HUANCABAMBA
06	MASQUEZ GARCIA CESAR ALEJANDRO	AGENCIA AGRARIA CHIRA
07	LA ROSA ESPINOZA FRANCISCO MARTIN	AGENCIA AGRARIA CHULUCANAS Y SAN LORENZO
PROMOTORES DE CRIANZAS		
01	CHAFLQUE ARANDA SANDRA MAGALY	AGENCIA AGRARIA PIURA
02	SANTAN GUEBRA ARMANDO	AGENCIA AGRARIA AYABACA
03	SANCHEZ MEJIA ALEJANDRO WILLIAM	AGENCIA AGRARIA CHULUCANAS
04	PULACHE GARCIA MARTIN JAVIER	AGENCIA AGRARIA SAN LORENZO
05	SANCHEZ FARFAN TANIA ESPERANZA	AGENCIA AGRARIA HUANCABAMBA
06	RAMIREZ SANDOVAL CARMELA	AGENCIA AGRARIA SAN LORENZO

Conclusión:

La DRA del GORE Piura, mediante la realización de tres actividades, ha iniciado la implementación del Programa de Fortalecimiento de Capacidades de su equipo técnico, incluidas las Agencias Agrarias, **por lo tanto, cumple con el compromiso establecido para el nivel 0.**

Criterio 3.1.2: La DRA del GORE Piura ha establecido los roles, responsabilidades y procedimientos realizando las adecuaciones organizacionales e instrumentales necesarias para llevar a cabo la entrega de los productos priorizados de los PP 0041 y 0121, en concordancia con las funciones transferidas en el proceso de descentralización y con los modelos operacionales considerados en los Anexos N°2 de dichos PP.

Definición Operacional Nivel 0: La DRA del GORE Piura ha definido los roles, responsabilidades y procedimientos identificando las adecuaciones organizacionales e instrumentales necesarias para llevar a cabo la entrega de los productos priorizados de los PP 0041 y 0121 en concordancia con las funciones transferidas en el proceso de descentralización y con el modelo operacional considerado en el Anexo N°2 de dichos PP para el año 2017.

El criterio 3.1.2 se reportó como **no cumplido** en el I Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión de Nivel 0, debido a que la DRA del GORE Piura si bien definió los roles, responsabilidades y procedimientos generales para llevar a cabo la entrega de los productos y actividades priorizados de los PP 0041 y 0121, no realizó la identificación de las adecuaciones organizacionales e instrumentales necesarias, como es el caso del producto priorizado del PP 0041 relacionado a la vigilancia sanitaria.

En el Instructivo para la verificación de la subsanación del cumplimiento de los compromisos de gestión de nivel 0 se estableció que teniendo en consideración que las adecuaciones organizacionales e instrumentales se realizarán en el año 2018, en la etapa de subsanación debe

de tomarse como referencia los modelos operacionales considerados en el Anexo N°2 de los PP 0041 y 0121 del año 2018.

Para la verificación del presente criterio, el GORE Piura ha remitido al MEF la siguiente información:

- a) Memorando N° 60-2018/GRP-420010-420607, de fecha 16 de marzo de 2018, por el cual el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la DRAP alcanza al Director Regional de Agricultura, la propuesta de la definición de roles, responsabilidades, procedimientos e identificación de adecuaciones organizacionales e instrumentales necesarias para la implementación de los productos priorizados en los Programas Presupuestales 0041 "Mejora de Inocuidad Agroalimentaria" y 0121 "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado".
- b) Memorando N° 193-2018/GRP-420010, de fecha 16 de marzo de 2018, que el Director Regional de Agricultura de Piura dirige al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la DRAP, alcanzando la conformidad a la propuesta antes mencionada.
- c) Oficio N° 294-2018/GRP-420010, de fecha 16 de marzo de 2018, por el cual el Director Regional de Agricultura de Piura hace de conocimiento de dicha propuesta a la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GORE Piura.

En el Memorando N° 60-2018/GRP-420010-420607 del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la DRAP se menciona que la propuesta de la definición de roles, responsabilidades, procedimientos e identificación de adecuaciones organizacionales e instrumentales está acorde a las funciones transferidas en el proceso de descentralización y a los modelos operacionales definidos para los productos priorizados en los Anexos N°2 de los PP 0041 y 0121.

En la propuesta se observa que se han definido seis roles que se asignan a las Direcciones Regionales de Agricultura en los modelos operacionales de los productos priorizados de los PP 0041 y 0121. Para los productos priorizados de cada Programa Presupuestal, los roles considerados para las adecuaciones organizacionales e instrumentales, son los siguientes:

Del Programa Presupuestal 0121 "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado".

1. Brindar capacitación, asistencia técnica y asesoría a los productores.
2. Supervisar el trabajo de los promotores.
3. Identificar la problemática del usuario: plagas, desabastecimiento de insumos, productividad y efectos del cambio climático, entre otros.

Del Programa Presupuestal 0041 "Mejora de Inocuidad Agroalimentaria"

4. Elaboración del padrón de productores agropecuarios.
5. Mantener información actualizada sobre inocuidad agroalimentaria en los portales institucionales.
6. Capacitación y difusión para fortalecer los sistemas de vigilancia y control de inocuidad de alimentos agropecuarios primarios y piensos.

Para cada uno de estos roles, se identifica las instancias de la DRAP que son responsables, los procedimientos que se deben realizar para entregar los productos a los usuarios de los servicios de la DRAP y las adecuaciones que son necesarias implementar. Asimismo, se consideran comentarios sobre las razones de las modificaciones definidas.

También se constata que, de acuerdo a lo establecido en el Instructivo de verificación de la subsanación de nivel 0, el Director Regional de Agricultura pone en conocimiento de la propuesta a la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GORE Piura, en su calidad de Coordinador Regional de Programas Presupuestales.

A continuación se presenta la imagen de la referida propuesta:



DEFINICION DE ROLES, REPOSABLES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS PRIORIZADOS DEL PP0121 "MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO"

Roles	Responsable	Procedimiento	Adecuación Organizacional e Instrumental	Comentario (por qué ese instrumento debe modificarse o formularse)
Brindar capacitación, asistencia técnica y asesoría a los productores	Dirección de Competitividad Agraria (DCA)	<ul style="list-style-type: none"> Diseña el plan de asistencia técnica en coordinación de las Agencias Agrarias. Requiere la contratación de promotores agropecuarios quienes son asignados a las Agencias Agrarias para ejecutar el plan de asistencia técnica y extensión a los productores. Brinda los insumos necesarios para que las Agencias Agrarias, a través de los promotores brinden capacitación, asistencia técnica y asesoría a los productores. Dirige la intervención del plan de asistencia técnica. 	Se requiere elaborar un memorando en el cual el Director Regional de Agricultura establezca los roles, responsables y procedimientos complementarios para realizar una mejor entrega de los productos priorizados en el PP 0121.	Para precisar mejor la intervención y mejorar y ampliar los servicios a los productores y a sus
	Agencias Agrarias	<ul style="list-style-type: none"> Ejecuta el plan de asistencia técnica y 		
		<ul style="list-style-type: none"> extensión a los productores, en coordinación con la Dirección de Competitividad Agraria. Visa los informes de los promotores para que la Dirección de Competitividad otorgue la conformidad respectiva. 		
Supervisar el trabajo de los promotores	Dirección de Competitividad Agraria (DCA)	<ul style="list-style-type: none"> Supervisa las actividades de los promotores en campo y brinda la conformidad de su servicio. 		
Identificar la problemática del usuario: plagas, desabastecimiento de insumos, productividad y efectos del cambio climático, entre otros	Agencias Agrarias	<ul style="list-style-type: none"> A través de los promotores elabora un informe de la problemática de los productores (plagas, desabastecimiento de insumos, productividad y efectos del cambio climático, entre otros) y brinda la asistencia técnica correspondiente. 		



DEFINICION DE ROLES, RESPONSABILIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS PRIORIZADOS DEL PP 0041 "MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA"

Roles	Responsables	Procedimiento	Adecuación Organizacional e Instrumental	Comentario (por qué ese instrumento debe modificarse o formularse)
Elaboración del padrón de productores agropecuarios.	Dirección de Competitividad Agraria (DCA) Director Regional de Agricultura Agencias Agrarias	<ul style="list-style-type: none"> Elabora el diseño de padrón de producción orgánica y remite al Director Regional de Agricultura para su aprobación. Aprueba el diseño de padrón de producción orgánica. A través de los promotores implementan el padrón de producción orgánica. 	Elaborar una metodología para implementar el padrón de producción orgánica.	Para implementar el padrón de producción orgánica adecuada y oportunamente el padrón de producción orgánica
Mantener información actualizada sobre inocuidad agroalimentaria en los portales institucionales	Dirección de Competitividad Agraria (DCA) Oficina de Tecnologías de la Información (OTI)	<ul style="list-style-type: none"> Coordina con el área de inocuidad agroalimentaria de la SENASA para obtener y adecuar información actualizada sobre inocuidad agroalimentaria. A través del personal técnico adecua la información brindada por SENASA y difundirla en el portal institucional del GRP y DRAP. Incluye en páginas de redes sociales (Facebook) información de inocuidad agroalimentaria. Coordina con la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) para publicar en la página web del GRP y DRAP información de Inocuidad Agroalimentaria. Mantiene actualizada la página web del GRP y DRAP con información de inocuidad agroalimentaria. 	Actualización y adecuación del ROF, en concordancia con las funciones transferidas del MINAGRI al Gobierno Regional, mediante: <ul style="list-style-type: none"> RM N° 352-2008-AG RM N° 353-2008-AG RM N° 354-2008-AG Asimismo, en concordancia con las funciones Decreto Supremo N° 034-2008 Aprueban Reglamento de la Inocuidad Alimentaria"	Para incorporar el servicio de inocuidad dentro de las funciones de la Dirección de Competitividad Agraria (DCA)
Capacitación y difusión para fortalecer los sistemas de vigilancia y control de inocuidad de alimentos agropecuarios primarios y piensos	Dirección de Competitividad Agraria (DCA)	<ul style="list-style-type: none"> Coordina con el área de inocuidad agroalimentaria y producción orgánica de la SENASA para brindar capacitación a los productores agropecuarios para fortalecer los sistemas de vigilancia y control de inocuidad de alimentos agropecuarios primarios y piensos. 		

Conclusión:

La DRA del GORE Piura ha definido seis roles que se asignan a las Direcciones Regionales de Agricultura en los modelos operacionales de los productos priorizados de los PP 0041 y 0121 y, para cada uno de estos, también ha definido las instancias responsables, los procedimientos que se deben realizar para entregar los productos a los usuarios de los servicios de la DRAP y las adecuaciones organizacionales e institucionales que son necesarias implementar, **por lo tanto, cumple con el compromiso establecido para el nivel 0.**

Sub Proceso Crítico 3.2: Articulación, coordinación, colaboración.

La DRA del GORE Piura establece procedimientos/mecanismos precisos de concertación con los productores agrarios y de articulación con otras dependencias del GORE Piura y otras entidades.

Criterio 3.2.1: La DRA del GORE Piura ha fortalecido la gestión del Consejo Regional de Productos Orgánicos – COREPO Piura.

Definición Operacional Nivel 0: La DRA del GORE Piura cuenta con un Plan de Acción del año 2017 para el fortalecimiento del Consejo Regional de Productos Orgánicos – COREPO del Piura, formulado de manera coordinada con los integrantes de este espacio de concertación.

El criterio 3.2.1 se reportó como **cumplido** en el I Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión de Nivel 0, por lo que para la etapa de subsanación, la información presentada por el Gobierno Regional de Piura debe permitir verificar el mantenimiento de la definición operacional establecida, esto es, que ha iniciado la implementación del Plan de Acción 2017-2018 para el fortalecimiento del COREPO de Piura cuyo diseño e implementación se aprobó mediante el Memorando N° 506-2017/GRP-420010-420622 de fecha 28 de agosto 2017 por el Director Regional de Agricultura de Piura.

Para la verificación del presente criterio, el GORE Piura ha remitido el Memorando N° 0192-2018/GRP-420010, de fecha 16 de marzo de 2018, mediante el cual el Director Regional de Agricultura pone en conocimiento del Director de Competitividad Agraria la aprobación e implementación del Plan de Acción para el fortalecimiento del Consejo Regional de Productos Orgánicos – COREPO Piura del 2018. Como documento de referencia de este Memorando, se adjunta el Informe N° 03-2018/GRP-420010-420622, de fecha 15 de marzo de 2018, por el cual el Director de Competitividad Agraria de la DRAP informa al Director Regional de Agricultura de Piura sobre las actividades ejecutadas para el fortalecimiento del COREPO Piura en el año 2017. Asimismo, solicita la aprobación y que se ordene la ejecución del Plan de Acción para el fortalecimiento de COREPO del año 2018. Los documentos adjuntos al Informe de la Dirección de Competitividad Agraria son los siguientes:

- a) Memorando N° 506-2017/GRP-420010, de fecha 28 de agosto de 2017, mediante el cual el Director Regional de Agricultura del GORE Piura pone en conocimiento del Director de Competitividad Agraria de la DRAP, la aprobación e implementación del Plan de Acción para el Fortalecimiento del COREPO Piura.
- b) Memorando N° 141-2017/GRP-420010-420622, de fecha 23 de agosto de 2017, mediante el cual el Director de Competitividad Agraria remite al Director Regional de Agricultura del GORE Piura el Plan de Acción para el Fortalecimiento del COREPO Piura, solicitando su aprobación y que se ordene la correspondiente implementación, para lo cual se adjunta:
 - Acta de COREPO de fecha 11 de agosto de 2017 en la cual se aprobó el Plan de Acción 2017-2019.
 - Propuesta de Plan Operativo Institucional Anual 2017 COREPO Piura.
 - Plan de Acción 2017-2019 para el fortalecimiento de la COREPO.
 - Informe sobre la ejecución de la Semana Agroecológica incluido fotos de las actividades, materiales de difusión (volantes, cruza calles, banner, afiche), relación de organizaciones participantes, relación de productos comercializados en la feria, programa del Foro Agroecológico.
 - Registro de asistentes a las diversas actividades de la Semana Agroecológica.
 - Acta de la Asamblea Ordinaria de 31 COREPO de fecha 22 de febrero de 2018, en la cual se aprobó el Plan de Acción 2018 para el fortalecimiento del COREPO.
 - Plan de Acción 2018 para el fortalecimiento del COREPO.

A fin de verificar que la DRAP ha cumplido con el mantenimiento del compromiso de gestión de nivel 0 del presente criterio, el equipo evaluador de la DGPP ha procedido a analizar comparativamente las acciones consideradas en el Plan de Fortalecimiento del COREPO para el período 2017-2019 y las acciones efectuadas por la DRAP en el año 2017.

Las acciones consideradas en el Plan de Acción de Fortalecimiento del COREPO Piura aprobado con Memorando N° 506-2017/GRP-420010, son las siguientes:

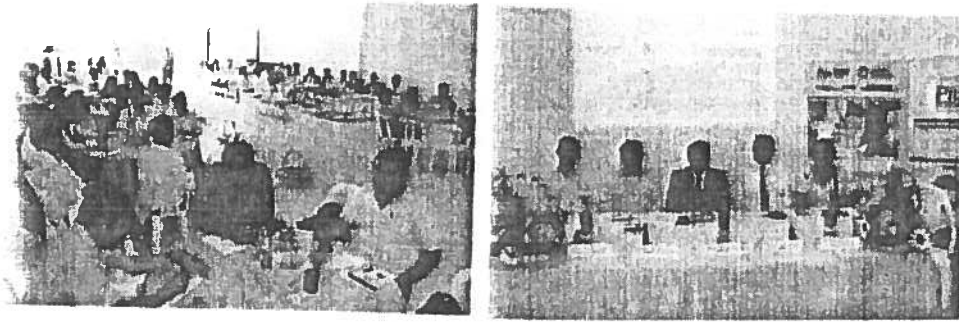
- Promover e incentivar la comercialización y consumo de los Productos Orgánicos a nivel local y regional.
- Participar en MISTURA de organizaciones de productores agroecológicos.
- Desarrollar experiencias en Papa Orgánica en Huancabamba.
- Experiencias en Tara en Ayabaca.
- Capacitación en Certificación de Productos Orgánicos y Ecológicos.
- Capacitación para la Certificación Orgánica a través del Sistema de Garantía Participativa para Productores.

Se constata que con la realización de la Semana Agroecológica Regional (realizada del 04 al 10 de diciembre del 2017) se cumple con el primer punto del Plan de Fortalecimiento dado que las algunas actividades desarrolladas durante esta semana, como son: el desayuno agroecológico,

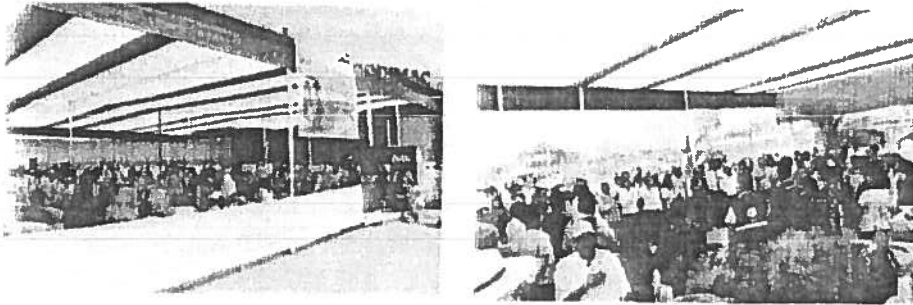
la conferencia de prensa, la Caravana Agroecológica Regional y la Exposición y Venta de Productos Agroecológicos; contribuyen a la acción "Promover e incentivar la comercialización y consumo de los productos orgánicos a nivel local y regional". Asimismo, otras actividades de la Semana Agroecológica, como son el Foro Regional Agroecológico y el día de campo del Banano Orgánico, corresponden a la acción "Capacitación en Certificación de Productos Orgánicos y Ecológicos", lo que evidencia que la DRAP ha iniciado la ejecución del Plan de Acción para el Fortalecimiento del COREPO.

A continuación se presentan imágenes correspondientes a la Semana Agroecológica:

Desayuno Agroecológico y Conferencia de Prensa



Exposición y Venta de Productos Agroecológicos




Foro Agroecológico





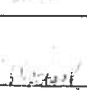


Además se verifica la participación de integrantes de la COREPO en el Fórum Regional Agroecológico denominado "Piura: Líder en la Producción y Exportación Orgánica de la Costa del Pacífico de América del Sur" en cuyo Programa se contemplaron temas relacionados a la inocuidad, producción orgánica, políticas regionales para promover la agricultura agroecológica, nutrición en agroecosistemas, abonos orgánicos, buenas prácticas agrícolas, manejo ecológico de plagas, mercados internacionales, tendencias en los mercados orgánicos, entre otros.

A continuación se presentan a manera de ejemplo las imágenes de algunos registros de asistencia al referido Fórum, luego de contrastar con la lista de representantes del COREPO (que figura en el Acta de fecha 11 de agosto de 2017) donde se observa la participación de representantes del COREPO Piura:

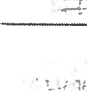






GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
DIRECCION DE COMPETITIVIDAD AGRARIA
 (CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES N° 0041 "MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA" Y N° 0121 "MEJORA DE LA ARTICULACION DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO")
SEMANA REGIONAL AGROECOLOGICA
FÓRUM REGIONAL AGROECOLOGICO: "PIURA, LÍDER EN LA PRODUCCION Y EXPORTACIÓN ORGÁNICA DE LA COSTA DEL PACIFICO DE AMÉRICA DEL SUR"

Lugar: Auditorio del Gobierno Regional de Piura
 Fecha: Martes, 05 de diciembre del 2017

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	CARGO	TÉLFONOS	FIRMA
21	Isabel Cruz	Asociación de Productores Agrarios de Piura	Directora	975000000	
22	Yenny Sánchez	Asociación de Productores Agrarios de Piura	Directora	975000000	
23	Yenny Sánchez	Asociación de Productores Agrarios de Piura	Directora	975000000	
24	Yenny Sánchez	Asociación de Productores Agrarios de Piura	Directora	975000000	
25	Yenny Sánchez	Asociación de Productores Agrarios de Piura	Directora	975000000	

Lugar: Auditorio del Gobierno Regional de Piura
 Fecha: Martes, 05 de diciembre del 2017

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	CARGO	TÉLFONOS	FIRMA
26	Yenny Sánchez	Asociación de Productores Agrarios de Piura	Directora	975000000	
27	Yenny Sánchez	Asociación de Productores Agrarios de Piura	Directora	975000000	
28	Yenny Sánchez	Asociación de Productores Agrarios de Piura	Directora	975000000	
29	Yenny Sánchez	Asociación de Productores Agrarios de Piura	Directora	975000000	
30	Yenny Sánchez	Asociación de Productores Agrarios de Piura	Directora	975000000	





En la información presentada por el GORE Piura para el presente criterio, también se constata que el COREPO reformuló y aprobó en febrero del 2018 el Plan de Acción para su fortalecimiento, que a su vez fue aprobado en el mes de marzo del presente año por el Director Regional de Agricultura. Al respecto, cabe precisar que la Dirección de Competitividad Agraria de la DRA ejerce la Secretaría Técnica del COREPO, conforme se establece en el Reglamento de la Ley N° 29196, Ley de Promoción de la Producción Orgánica o Ecológica, en el Artículo 14° De la constitución de los Consejos Regionales de Productos Orgánicos, numeral 14. 4.

La siguiente imagen corresponde al Plan de Acción para el Fortalecimiento del COREPO Piura para el 2018.

COMPONENTE	ACCION	UNIDAD DE MEDIDA	META
NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS	Actualización de la Ordenanza y elaboración del Reglamento COREPO	Ordenanza Regional	2
	Elaboración del Plan Regional Concertado para la Promoción y Fomento de la Producción Orgánica o Ecológica	Plan	1
	Declarar de interés regional territorial de productos orgánicos.	Ordenanza Regional	2
	Elaboración de la norma técnica peruana de banana y mango orgánico	Normas	2
DESARROLLO DE MERCADOS	Desarrollo de Mercados Ecológicos en el marco del art. 23° del D.S. N° 918-2012-AG	Ferias	1
	Cursos en Herramientas para mejorar la capacidad de gestión comercial en la producción ecológica (referencia comercial)	Producciones	1
INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA	Unificación de sistemas técnicos para certificación de productos orgánicos	Documento	2
	Formación de actores internos en Sistemas de Aseguramiento de la Calidad y de producción ecológica internos		25
	Divulgación y Aplicación de la norma del Sistema de Certificación Nacional con énfasis en el Sistema de Garantía Participativo (SGP) para el comercio de productos ecológicos en el mercado interno (*)	Producciones	100
PROMOCION DE INVERSIONES	Elaboración de propuesta de proyectos para fomentar la agricultura orgánica para contribuir a la mitigación del Cambio Climático	Propuesta de proyecto	1



Si bien con la información presentada por el GORE Piura se constata que la DRAP cumple lo establecido como compromiso de gestión para el nivel 0 del criterio 3.2.1, es pertinente que de manera coordinada con el COREPO, la DRAP diferencie claramente el Plan de Acción del Fortalecimiento del COREPO (en el que se define el apoyo operativo de la DRAP al COREPO)

respecto a los instrumentos de planificación y gestión establecidos en el Reglamento de la Ley N° 29196, Ley de Promoción de la Producción Orgánica o Ecológica, los cuales son el Plan Nacional Concertado para la Promoción y Fomento de la Producción Orgánica o Ecológica (no se establece similares planes para el nivel regional) y el Plan Operativo Institucional de la Producción Orgánica (de carácter anual), respecto a los cuales, debe estar alineado el Plan de Acción de Fortalecimiento del COREPO.

Conclusión:

La DRA del GORE Piura ha iniciado la implementación del Plan de Acción para el fortalecimiento del Consejo Regional de Productos Orgánicos – COREPO de Piura, **por lo tanto, cumple con el compromiso establecido para el nivel 0.**

PROCESO 4: SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Sub Proceso Crítico 4.2: Análisis de datos.

La DRA del GORE Piura genera y analiza periódicamente indicadores claves de acuerdo a un modelo analítico adoptado.

Criterio 4.2.2: La DRA del GORE Piura cuenta con una base de datos de los operadores orgánicos grupales de las provincias priorizadas, que registra la implementación de sistemas de gestión de la calidad, especialmente el referido a la producción orgánica.
--

Definición Operacional Nivel 0: La DRA del GORE Piura cuenta con la evaluación basal de la implementación de sistemas de gestión de calidad en las organizaciones de productores orgánicos de las provincias priorizadas, especialmente el sistema de producción orgánica.

El criterio 4.2.2 se reportó como **no cumplido** en el I Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión de Nivel 0, debido a que el GORE Piura no remitió los correspondientes medios de verificación, por lo que la evaluación que se realiza es para verificar el cumplimiento de acuerdo a la definición operacional establecida.


Es pertinente informar previamente que SENASA, en el marco del Convenio con el MEF para el Apoyo Presupuestario al PP 0041 "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria", realizó entre los meses de noviembre de 2017 hasta enero de 2018, a través de un servicio de consultoría, la evaluación y sistematización de la información de los Sistemas Internos de Control (SIC) de los operadores orgánicos grupales en las regiones de Arequipa, Cusco, Piura y Puno. Teniendo esto en cuenta, el equipo técnico de la DGPP coordinó con la Sub Dirección de Producción Orgánica de SENASA y las Direcciones o Gerencia Regional de Agricultura de los 4 departamentos, para que la evaluación basal de la implementación de sistemas de gestión de calidad en las organizaciones de productores orgánicos se obtenga del estudio de SENASA, lo que implicaba que las DRA/GRA sistematicen la información referida solo a las organizaciones de productores, por ser la población objetivo de sus intervenciones, en tanto la evaluación de SENASA comprende todos los operadores orgánicos grupales (organizaciones de productores, empresas y Organizaciones no Gubernamentales - ONG que operan con dos o más productores orgánicos individuales). Este procedimiento permite que cada DRA/GRA cuente con una evaluación de buen nivel técnico y que es homogénea para los cuatro departamentos.

Previa revisión del diagnóstico elaborado para cada departamento por el consultor, el Director de la Sub Dirección de Producción Orgánica de SENASA los remitió a las GRA/DRA, como se puede constatar para el caso de la DRA Piura en el correo electrónico del 14 de marzo que se presenta a continuación:



RE: LINEA BASE DE LOS SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL (SIC)

Felix Oswaldo Maquera Cuayla [omaquera@sen...

Para: omaquera@senasa.gob.pe
 CCO: omaquera@senasa.gob.pe
 Datos adjuntos: **01** DIAGNOSTICO SIC - REGION Piura (313 KB) (Formato: pdf) 
 Categorías: Categoría azul

Remitaste este mensaje el 25/03/2018 06:25 p.m.

Estimada Saharí, buenas tardes.

Por medio del presente remito el informe final del diagnóstico elaborado por SENASA a los SIC de los operadores orgánicos grupales en la región Piura, espero pueda contribuir a los propósitos que tiene la DRA Piura ante el MEF y los productores de banano orgánico.

Atentamente.

Ing. Oswaldo Maquera
 Director
 Subdirección de Producción Orgánica
 SENASA

En razón a lo antes informado, al cumplimiento del plazo (16 de marzo de 2018) para la presentación de la información para la subsanación del cumplimiento de los compromisos de gestión de nivel 0 por parte del GORE Piura, esta entidad, si bien ya había recibido el diagnóstico de SENASA dos días antes del cumplimiento del plazo, no fue un tiempo suficiente para que la DRAP revise y sistematice la información referida solo a las organizaciones de productores, razón por la que para la verificación del presente criterio, el GORE Piura ha remitido como Información Complementaria el Informe N° 078-2018/GRP-420010-420622, de fecha 13 de abril de 2018, del Director de Competitividad Agraria dirigido al Director Regional de Agricultura, mediante el cual se le alcanza el documento denominado "Línea Base de la Implementación de los Sistemas de Gestión de la Calidad en las Organizaciones de Productores Orgánicos en la Región Piura" de abril de 2018.

El Diagnóstico remitido por SENASA a la DRAP, comprende 41 operadores orgánicos grupales del Departamento de Piura. El estudio tiene el siguiente contenido:

1. INTRODUCCION	3
2. ANTECEDENTES.....	3
3. OBJETIVOS	4
3.1. Objetivo General	4
3.2. Objetivo Específicos	4
4. ALCANCE DEL SERVICIO REALIZADO.....	4
5. ACTIVIDADES DESARROLLADAS.....	5
6. RESULTADOS OBTENIDOS.....	6
6.1. Resultados de la Coordinación con los responsables de la SPO y consolidación en fichas técnicas de la data recogida sobre el potencial en el sub sector agrario de cada región definida en el servicio y en particular en la producción Orgánica.....	6
6.2. Resultados de la Coordinación con los funcionarios responsables de la Producción Orgánica de las direcciones ejecutivas del SENASA en las Regiones definidas en el servicio, respecto a la ejecución de las vistas de evaluaciones	28
6.3. Resultados de la Evaluación y Sistematización de la información de los sistemas internos de control (SIC) de los operadores grupales orgánicos en las regiones de Piura	30



II Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión del Convenio de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales 0041 "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria" y 0121 "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado", Nivel 0 – GORE Piura

I. DATOS GENERALES DE LOS OPERADORES.....	30
II. ORGANIZACIÓN DEL SIC	41
III. OPERACIÓN Y CONTROL.....	81
IV. ACCESO A INTERNET Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.....	135
V. COMPETENCIAS DE LOS MIEMBROS DEL SIC	164
VI. ACTIVIDADES PARA LA COMERCIALIZACIÓN	245
6.4. Resultados de la Validación de la Información, de productores que forman parte de los operadores orgánicos grupales, en el Sistema Integrado de Control de la Producción Orgánica (SICPO) correspondientes a la región, Piura.....	265
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	266
7.1. Conclusiones	266
7.2. Recomendaciones	274
8. ANEXO	275

Una vez recibido el diagnóstico de SENASA por parte de la DRAP, el equipo técnico de la DGPP le indicó que para la verificación se remita como información complementaria la sistematización referida solo a las organizaciones de productores orgánicos, lo que se efectuó mediante el envío del Informe N° 078-2018/GRP-420010-420622, en el que se adjunta la información correspondiente a 38 operadores orgánicos grupales que son organizaciones de productores (Asociaciones y Cooperativas) del departamento de Piura (no sólo de las provincias priorizadas en el Convenio de Apoyo Presupuestario). La información está organizada en los siguientes cuadros:

1. Datos generales de los operadores.
2. Organización de los Sistemas Internos de Control.
3. Operación y control de los operadores orgánicos.
4. Acceso a Internet y tecnologías.
5. Competencias de los miembros del SIC.
6. Actividades de comercialización.

Conclusión:

La DRA del GORE Piura, en base a la evaluación de los Sistemas Internos de Control (SIC) de los operadores orgánicos grupales del departamento de Piura elaborado por SENASA, ha sistematizado la información correspondiente a las organizaciones de productores orgánicos, incluidos los de las provincias priorizadas, **por lo tanto, cumple con el compromiso establecido para el nivel 0.**

Sub Proceso Crítico 4.3: Uso, Diseminación y Transparencia de la información:

La DRA del GORE Piura genera y publica periódicamente información relacionada al Convenio de Apoyo Presupuestario a los PP 0041 y 0121 y a la gestión de dichos PP.

Criterio 4.3.1: DRA del GORE Piura publica en el portal web del Gobierno Regional y de la DRA el Convenio de Apoyo Presupuestario a los PP 0041 y 0121 suscrito, los correspondientes Informes de Verificación del MEF y reportes amigables para la diseminación de la información al público en general.
--

Definición Operacional Nivel 0: La DRA del GORE Piura publica en el portal web del Gobierno Regional y de la DRA el Convenio de Apoyo Presupuestario a los PP 0041 y 0121 suscrito.
--

El criterio 4.3.1 se reportó como **cumplido** en el I Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión de Nivel 0, por lo que para la etapa de subsanación, la información presentada por el Gobierno Regional de Piura debe permitir verificar el mantenimiento de la definición operacional establecida, esto es, que el GORE Piura continúa publicando el Convenio de Apoyo Presupuestario a los PP 0041 y 0121 suscrito e incluye la difusión del I Informe de Verificación de nivel 0, así como información sobre las actividades realizadas por la DRA para promover la producción orgánica.

Para la verificación del presente criterio, el GORE Piura ha remitido la siguiente información:

- a) Imágenes de pantalla del link <http://agricultura.regionpiura.gob.pe/euroecotrade>

II Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión del Convenio de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales 0041 "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria" y 0121 "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado", Nivel 0 – GORE Piura

b) Imágenes de pantalla de los portales web del GORE Piura y de la Dirección Regional de Agricultura

Para constatar la difusión de la información, el equipo evaluador de la DGPP ha revisado directamente los siguientes portales:

- Portal web del GORE Piura www.regionpiura.gob.pe
- Portal web de la DRA Piura <http://agricultura.regionpiura.gob.pe/>

En la revisión de los portales, se constata que el GORE Piura difunde la información concerniente al Convenio de Apoyo Presupuestario a los PP 0041 y 0121 suscrito, en el módulo de enlaces de interés de la página principal, en una ventana denominada EUROECOTRADE que se enlaza con los contenidos de la información que se difunde en el portal de la Dirección Regional de Agricultura. En las siguientes imágenes de pantalla se puede visualizar la ubicación de la información del CAP en el portal del GORE Piura:



II Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión del Convenio de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales 0041 "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria" y 0121 "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado", Nivel 0 – GORE Piura

Asimismo, en el portal web de la Dirección Regional de Agricultura de Piura, la información se difunde en la ventana "Convenio de Apoyo Presupuestario PP 0121 y 0041", ubicada en la página principal, como se puede visualizar en las siguientes imágenes de pantalla:



El link para el acceso directo a la información del CAP en el portal web de la DRAP es:

<http://agricultura.regionpiura.gob.pe/euroecotrade>

En la siguiente imagen de pantalla se visualiza el contenido general que comprende galerías de fotos en las secciones Noticias y Actividades:



II Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión del Convenio de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales 0041 "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria" y 0121 "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado", Nivel 0 – GORE Piura

Dirección Regional de Agricultura

agricultura.regionpiura.gob.pe

PROGRAMA EURO ECOTRADE
CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES
 0041 "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria" y 0121 "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado", Nivel 0 – GORE Piura

EUROFOP

Gobierno Regional Piura promueve la alimentación saludable y nutritiva con productos agroecológicos

La difusión de las actividades de promoción de la producción orgánica realizadas comprende tanto material gráfico como una explicación de la actividad.

Rumbo a la Expoalimentaria



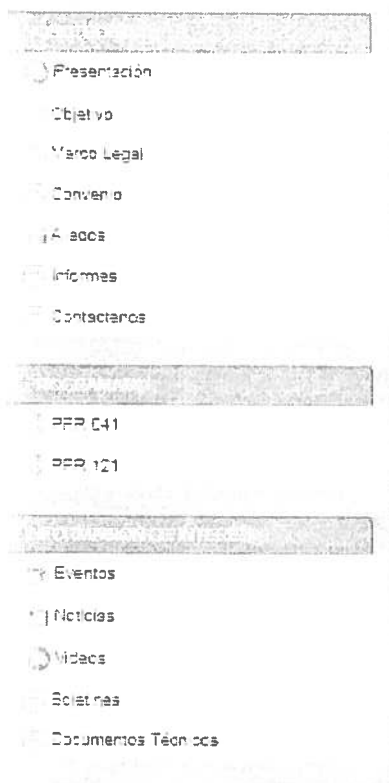
Piura, 15/02/18

Organizaciones de productores se preparan para participar en la Expoalimentaria, la principal plataforma de negocios internacional del sector alimentos, bebidas, maquinaria, equipos, entre otros, y principal punto de encuentro internacional de empresas exportadoras, y distintos compradores provenientes de los cinco continentes.

La Dirección Regional de Agricultura Piura, Dirección de Comercio Exterior y Turismo, Sierra y Selva Exportadora, PNB, Municipalidad de Tarma y la Caja Municipal de Huancayo, trabajan organizadamente para lograr que los productores de la región participen en esta importante actividad.

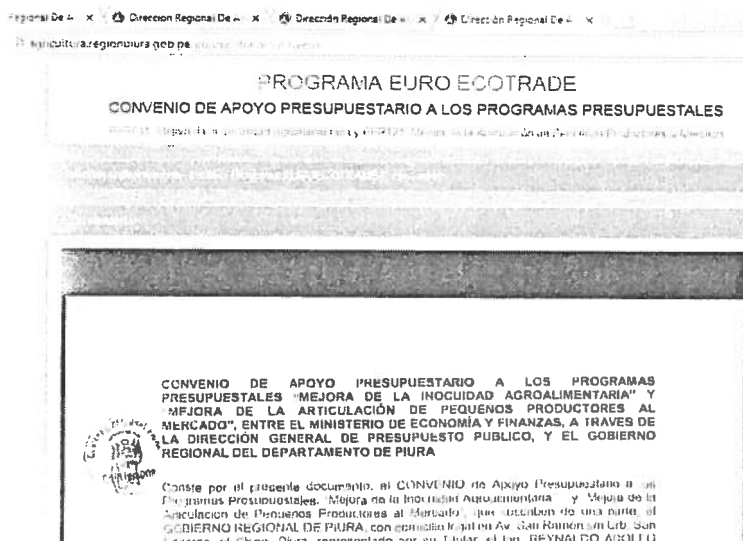
II Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión del Convenio de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales 0041 "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria" y 0121 "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado", Nivel 0 – GORE Piura

En la columna derecha de la pantalla se visualiza la siguiente organización del contenido:



Al ingresar a las diferentes opciones, se observa que la incorporación de la información está en proceso, pero ya se publica el CAP suscrito (en la opción Convenio) y el I Informe de Verificación de nivel 0 del CAP (en la opción Informes).

CONVENIO



II Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión del Convenio de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales 0041 "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria" y 0121 "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado", Nivel 0 – GORE Piura

I INFORME DE VERIFICACIÓN DE NIVEL 0 DEL CAP

The screenshot shows a web browser window with the URL agricultura.regiónpiura.gob.pe. The page title is "PROGRAMA EURO ECOTRADE" and the subtitle is "CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES". Below this, there is a list of documents. The first item is "I - Informe de Verificación del cumplimiento de compromisos de Gestión del Convenio a los Programas Presupuestales 0041 y 0121". A "DESCARGAR" button is visible next to this document. The browser tabs show "Dirección Regional De A..." and "Informe Verificación...".



PERU Ministerio de Economía y Finanzas
I INFORME DE VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DE GESTION DEL CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 0041 "MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA" Y 0121 "MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO"
RAMO FIJO
NIVEL 0

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA



Lima, octubre de 2017

Conclusión:

Tanto en el portal web del GORE Piura como en el de la Dirección Regional de Agricultura de Piura, se publican documentos del Convenio de Apoyo Presupuestario a los PP 0041 y 0121 y se informa sobre las actividades de promoción de la producción orgánica ejecutadas por la Dirección Regional de Agricultura, por lo tanto, se cumple con el compromiso establecido para el nivel 0.

V. CONCLUSIONES

1. Como resultado del II Informe de Verificación de nivel 0 de los 10 criterios evaluados, el Gobierno Regional de Piura ha cumplido con todos los compromisos de gestión establecidos en el Convenio de Apoyo Presupuestario a los PP 0041 "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria" y 0121 "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado". El resultado para cada uno de los procesos es el siguiente:
 - En el Proceso 1: Programación Operativa, se han cumplido los tres (3) criterios.
 - En el Proceso 2: Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos, se han cumplido los dos (2) criterios.
 - En el Proceso 3: Organización para la producción y entrega de productos, se han cumplido los tres (03) criterios.
 - En el Proceso 4: Supervisión, seguimiento y evaluación, se han cumplido los dos (2) criterios.
2. De acuerdo a lo establecido en el Convenio de Apoyo Presupuestario MEF – GORE Piura, a la normatividad vigente y a los resultados del presente Informe de Verificación del cumplimiento de Compromisos de Gestión de nivel 0, se transferirá a la Unidad Ejecutora 100-894 Región Piura – Agricultura del Gobierno Regional de Piura el monto de **S/ 240 000.00** (doscientos cuarenta mil y 00/100 soles) que corresponde al 40 % restante del tramo fijo (S/ 600 000), porque se ha cumplido con subsanar el total de observaciones y con el mantenimiento de los criterios cumplidos en el I Informe de Verificación del nivel 0.

VI. RECOMENDACIONES

A fin de mejorar la gestión de los Programa Presupuestal 0041 y 0121, y el cumplimiento de los compromisos de gestión establecidos en el Convenio de Apoyo Presupuestario, se recomienda al Gobierno Regional de Piura, en especial a la Dirección Regional de Agricultura de Piura, lo siguiente:

1. Coordinar con la Dirección General de Presupuesto Público la asistencia técnica, a fin que puedan implementar en su totalidad los compromisos de gestión definidos para el nivel 0 del Convenio de Apoyo Presupuestario.
2. Coordinar con el MINAGRI y SENASA como entes rectores de los Programas Presupuestales 0121 "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado" y 0041 "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria" respectivamente, a fin de recibir asesoría para la implementación de los modelos operacionales de los productos y actividades priorizadas en el CAP.
3. Socializar en el equipo Técnico de la DRA Piura el resultado de la segunda verificación de los Compromisos de Gestión de nivel 0 del CAP.
4. Publicar en los portales web del Gobierno Regional de Piura y de la DRA el presente II Informe de Verificación, acorde a lo establecido en la Cláusula Décima del Convenio de Apoyo Presupuestario suscrito, así como difundir las actividades de promoción de la producción orgánica que la DRAP está realizando.
5. Tener en cuenta, para la presentación de la información al MEF, las pautas establecidas en el Convenio de Apoyo Presupuestario (Anexo II Disposiciones administrativas del Convenio) y en la Directiva N° 002-2014-EF/50.01. Preparar y presentar los medios de verificación para cada criterio de acuerdo a lo establecido en el Instructivo de verificación del cumplimiento de los Compromisos de Gestión remitido por el MEF.



ANEXO N° 1

INFORMACIÓN REMITIDA POR EL GORE PIURA A LA DGPP Y OTRAS FUENTES CONSIDERADAS PARA EL PROCESO DE VERIFICACIÓN DE LA SUBSANACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN DE NIVEL 0

- a) **Documentos remitidos en medio físico y digital (un CD)** adjuntos al Oficio N° 143-2018/GRP-410000 del Gobierno Regional de Piura a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas para la verificación de la subsanación del cumplimiento de compromisos de gestión de nivel 0. No todos los documentos se han considerado para la evaluación sino sólo aquellos aplicables de manera efectiva al criterio. En la evaluación de cada criterio se informa sobre los medios de verificación utilizados.

Criterio 1.1.1

1. Memorando N° 0191-2018/GRP-420010, de fecha 16 de marzo de 2018, que el Director Regional de Agricultura de Piura dirige al Director de Competitividad Agraria, poniendo en su conocimiento que aprueba el nuevo diseño del Padrón de Productores Orgánicos y de Operadores Orgánicos Grupales certificados y en transición de obtener la certificación, así como de Organizaciones de Productores con potencial para obtener la certificación orgánica del departamento de Piura, y ordena su implementación.
2. Memorando N° 059-2018/GRP-420010-420622, de fecha 15 de marzo de 2018, por el cual el Director de Competitividad Agraria alcanza al Director Regional de Agricultura de Piura el nuevo diseño de los padrones de producción Orgánica y solicita la correspondiente aprobación. Para tal efecto, adjunta los siguientes documentos:
 - Nuevo formato del Padrón de Productores Orgánicos de la Región Piura.
 - Nuevo formato del Padrón de Organizaciones de Productores con Certificación Orgánica y en Transición de la Región Piura.
 - Nuevo formato del Padrón de Otros Operadores Orgánicos Grupales de la Región Piura.
 - Nuevo formato del Padrón de Productores con Potencial para obtener la Certificación Orgánica de la Región Piura.
 - Memorando N° 507-2017/GRP-420010, de fecha 28 de agosto de 2017, mediante el cual el Director Regional de Agricultura de Piura aprueba el diseño del Padrón de Productores Orgánicos y de Operadores Orgánicos Grupales certificados y en transición de obtener la certificación, así como de Organizaciones de Productores con potencial para obtener la certificación orgánica del departamento de Piura.
3. Registro de operadores orgánicos actuales y potenciales en los siguientes padrones:
 - Padrón de Organizaciones de productores con certificación orgánica y/o en transición,
 - Padrón de Otros operadores orgánicos grupales,
 - Padrón de Organizaciones de productores con potencial para obtener la certificación orgánica.

Criterio 1.2.2

Memorando N° 237-2018/GRP-420010-420613, de fecha 16 de marzo de 2018, a través del cual la Directora de Administración de la DRAP alcanza al Director de Competitividad Agraria los cuadros con la codificación de bienes y servicios para el año 2018 de acuerdo al catálogo de bienes y servicios del MEF, para la ejecución del CAP a los PP 0041 "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria" y 0121 "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado". Se adjunta al Memorando los siguientes documentos:

- Memorando N° 016-2018/GRP-420010-420613-UASA, de fecha 16 de marzo de 2018, a través del cual la encargada de Abastecimiento y Servicios Auxiliares alcanza a la Directora de la Oficina de Administración de la DRAP los cuadros con la codificación de bienes y servicios para el año 2018 de acuerdo al catálogo del MEF, para la ejecución del CAP a los PP 0041 y 0121 que fueron solicitados por la Dirección de Competitividad Agraria.



- Listado de Bienes y Servicios requeridos para la entrega de los productos priorizados de los PP 0041 y 0121, con codificación según el Catálogo de Bienes y Servicios del MEF (09 folios) por Programa Presupuestal, Producto y Actividad del PP, separados en bienes y servicios, conteniendo las variables: Descripción del insumo, Código de insumo (a 12 dígitos –Grupo, Clase-Familia), Específica de gasto, Unidad de medida y Tipo de insumo (Directo o Indirecto).

Criterio 1.2.3

Informe N° 05-2018/GRP-420010-420622, de fecha 16 de marzo de 2018, mediante el cual del Director de Competitividad Agraria pone en conocimiento del Director Regional de Agricultura de Piura, sobre la incorporación de los recursos transferidos por el MEF para la ejecución del CAP, señalando que dicha incorporación se sustenta en el Plan de Trabajo de la promoción de producción orgánica. Se adjunta a este Informe los siguientes documentos:

- Plan de Trabajo de la Promoción de la Producción Orgánica para los años 2017-2019.
- Memorando N° 170-2017/GRP-420010-420622 de fecha 20 de octubre de 2017, del Director de Competitividad Agraria, dirigido al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la DRAP, mediante el cual se le alcanza las actividades y metas a ejecutarse en el marco del CAP detallando para cada actividad el presupuesto hasta el nivel de específica de gasto.
- Oficio N° 1457-2017/GRP-420010-420607 de fecha 31 de octubre de 2017, del Director Regional de Agricultura, dirigido a la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GORE Piura, mediante el cual se solicita la incorporación de crédito suplementario 2017 por S/ 360 000, de acuerdo a los clasificadores de ingresos y gastos, por las específicas detalladas en dicho documento en el marco del CAP.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 688-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 31 de octubre de 2017, mediante la cual, el Gobernador Regional de Piura autoriza la incorporación de los fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional Piura, para el año fiscal 2017, especificando las diferentes fuentes de financiamiento.
- Informe N° 002-2017/GRP-420010-420622-HSSS de fecha 17 de enero de 2018, de la Coordinadora del CAP dirigido al Director de Competitividad Agraria, mediante el cual se alcanza el Plan de Trabajo 2018-2019 para la ejecución del CAP.
- Memorando N° 022-2018/GRP-420010-420622 de fecha 25 de enero de 2018, del Director de Competitividad Agraria, dirigido al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la DRAP, en el cual solicita la incorporación del saldo de balance en el marco del CAP.
- Memorando N° 0131-2018/GRP-420010-420607 de fecha 22 de febrero de 2018, del Director Regional de Agricultura, dirigido a la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GORE Piura, mediante el cual solicita la incorporación de saldo de balance del ejercicio 2017.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 135-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 28 de febrero de 2018, mediante la cual, el Gobernador Regional de Piura, autoriza la incorporación de los fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional Piura, para el año fiscal 2018.

Criterio 2.1.1

Informe N° 05-2018/GRP-420010-420607, de fecha 16 de marzo de 2018, a través del cual, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la DRAP informa al Director Regional de Agricultura que, en coordinación con la Oficina de Administración, se ha definido los instrumentos mediante los cuales se establecerá la gestión articulada de los procedimientos de planificación, requisición y contratación para el abastecimiento oportuno de los insumos necesarios para el cumplimiento de la programación de los PP 0041 y 0121, adjuntando la correspondiente relación de instrumentos.

Criterio 2.1.2

Documento en formato Word conteniendo nueve (9) imágenes de pantalla en los que se visualiza registros de la DRA Piura en el módulo de patrimonio en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA.

Criterio 3.1.1

1. Informe N° 02-2018/GRP-420010-420622, de fecha 15 de marzo de 2018, mediante el cual el Director de Competitividad Agraria informa al Director Regional de Agricultura de Piura sobre las actividades realizadas del programa de fortalecimiento de capacidades del equipo técnico de la Dirección Regional de Agricultura, incluidas las Agencias Agrarias; asimismo señala la participación de personal de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Municipios Locales, COREPO y de otras Instituciones vinculadas a la promoción de la producción orgánica en la Región Piura.

Adjunto al documento anterior se remitieron los siguientes documentos:

- Memorando N° 508-2017-GRP-420010 de fecha 28 de agosto de 2017, dirigido al Director de Competitividad Agraria, mediante el cual el Director Regional de Agricultura aprueba el Programa de Fortalecimiento de Capacidades presentado por la Dirección de Competitividad Agraria, y dispone la implementación respectiva.
 - Registro fotográfico del Fórum Regional en Producción Orgánica; de la Charla de Capacitación en Cooperativismo y del Curso sobre Metodologías de Formación en Redes Empresariales.
2. Registro de participantes al evento "Asesoría Técnica en Cooperativismo".
 3. Registro de participantes al evento "Metodologías para formación de redes empresariales".
 4. Registro de participantes al evento "Fórum Regional Agroecológico: Piura, Líder en la Producción y Exportación Orgánica de la Costa del Pacífico de América del Sur" como parte de la Semana Regional Agroecológica.

Criterio 3.1.2

1. Memorando N° 60-2018/GRP-420010-420607, de fecha 16 de marzo de 2018, por el cual el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la DRAP alcanza al Director Regional de Agricultura, la propuesta de la definición de roles, responsabilidades, procedimientos e identificación de adecuaciones organizacionales e instrumentales necesarias para la implementación de los productos priorizados en los Programas Presupuestales 0041 "Mejora de Inocuidad Agroalimentaria" y 0121 "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado".

Memorando N° 193-2018/GRP-420010, de fecha 16 de marzo de 2018, que el Director Regional de Agricultura de Piura dirige al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la DRAP, alcanzando la conformidad a la propuesta antes mencionada.

3. Oficio N° 294-2018/GRP-420010, de fecha 16 de marzo de 2018, por el cual el Director Regional de Agricultura de Piura hace de conocimiento de dicha propuesta a la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GORE Piura.

Criterio 3.2.1

Memorando N° 0192-2018/GRP-420010, de fecha 16 de marzo de 2018, mediante el cual el Director Regional de Agricultura pone en conocimiento del Director de Competitividad Agraria la aprobación e implementación del Plan de Acción para el fortalecimiento del Consejo Regional de Productos Orgánicos – COREPO Piura del 2018. Como documento de referencia de este Memorando, se adjunta el Informe N° 03-2018/GRP-420010-420622, de fecha 15 de marzo de 2018, por el cual el Director de Competitividad Agraria de la DRAP informa al Director Regional de Agricultura de Piura sobre las actividades ejecutadas para el fortalecimiento del COREPO Piura en el año 2017. Asimismo, solicita la aprobación y que se ordene la ejecución del Plan de Acción para el fortalecimiento de COREPO del año 2018. Los documentos adjuntos al Informe de la Dirección de Competitividad Agraria son los siguientes:

- Memorando N° 506-2017/GRP-420010, de fecha 28 de agosto de 2017, mediante el cual el Director Regional de Agricultura del GORE Piura pone en conocimiento del Director de Competitividad Agraria de la DRAP, la aprobación e implementación del Plan de Acción para el Fortalecimiento del COREPO Piura.
- Memorando N° 141-2017/GRP-420010-420622, de fecha 23 de agosto de 2017, mediante el cual el Director de Competitividad Agraria remite al Director Regional de Agricultura del GORE

Piura el Plan de Acción para el Fortalecimiento del COREPO Piura, solicitando su aprobación y que se ordene la correspondiente implementación, para lo cual se adjunta:

- Acta de COREPO de fecha 11 de agosto de 2017 en la cual se aprobó el Plan de Acción 2017-2019.
- Propuesta de Plan Operativo Institucional Anual 2017 COREPO Piura.
- Plan de Acción 2017-2019 para el fortalecimiento de la COREPO.
- Informe sobre la ejecución de la Semana Agroecológica incluido fotos de las actividades, materiales de difusión (volantes, cruza calles, banner, afiche), relación de organizaciones participantes, relación de productos comercializados en la feria, programa del Foro Agroecológico.
- Registro de asistentes a las diversas actividades de la Semana Agroecológica.
- Acta de la Asamblea Ordinaria de 31 COREPO de fecha 22 de febrero de 2018, en la cual se aprobó el Plan de Acción 2018 para el fortalecimiento del COREPO.
- Plan de Acción 2018 para el fortalecimiento del COREPO.

criterio 4.2.2

Informe N° 04-2018-/GRP-420010-420622, sin fecha, mediante el cual el Director de Competitividad Agraria remite al Director Regional de Agricultura de Piura la metodología de la evaluación basal de los Sistemas de Gestión de la Calidad en las organizaciones de productores orgánicos.

criterio 4.3.1

1. Imágenes de pantalla del link <http://agricultura.regionpiura.gob.pe/euroecotrade>
2. Imágenes de pantalla de los portales web del GORE Piura y de la Dirección Regional de Agricultura




b) Carpetas y archivos incluidos en el CD remitido por el Gobierno Regional de Piura

Carpetas

1.1.1	15-03-2018 01:52 ...
1.2.2	15-03-2018 01:52 ...
1.2.3	15-03-2018 01:52 ...
2.1.1	15-03-2018 01:52 ...
2.1.2	15-03-2018 01:52 ...
3.1.1	15-03-2018 01:52 ...
3.1.2	15-03-2018 01:52 ...
3.2.1	15-03-2018 01:52 ...
4.2.2	15-03-2018 01:52 ...
4.3.1	15-03-2018 01:52 ...

Archivos en cada carpeta:

CRITERIO 1.1.1

-  Memorando N° 0191 Aprobacion e implementacion Padron PO.pdf
-  Memorando 059 Alcanca diseño Padrones PO.pdf
-  Avance Implementacion Padrones PO.pdf

CRITERIO 1.2.2

-  Memorando 237 Codificacion de bienes y servicios

Criterio 1.2.3.

-  Ing. 05 Sustento incorporacion de recursos

CRITERIO 2.1.1

 Inf N° 05 Definición instrumentos gestion articulada

CRITERIO 2.1.2

 VERIFICACION MODULO PATRIMONIO- SIGA- GORE PIURA

CRITERIO 3.1.1

 Inf. 002 Activ. Realizadas del Prog. Fortal. Capaci. Equi. Tco.

 Lista Capacitacion en Cooperativismo

 Lista Curso Metodologias Redes Empresariales

 Listas Fórum Producción Orgánica

CRITERIO 3.1.2

 Memo0193.pdf

 Memorando N° 60 Propuesta definición roles, resp. procedim..pdf

 OficioN°294.pdf

CRITERIO 3.2.1

 Inf. 003 Activ. Ejecutadas para el Fortalec. COREPO y Aprob. Plan Accion 2018

 Lista Conferencia Prensa Semana Agroecologica

 Lista Coordinacion Semana Agroecologica

 Lista Exposicion y Venta Producto Agroeco_Domingo

 Lista Exposicion y Venta Producto Agroeco_Jueves

 Lista Exposicion y Venta Producto Agroeco_Martes

 Lista Exposicion y Venta Producto Agroeco_Miércoles

 Lista Exposicion y Venta Producto Agroeco_Sábado

 Lista Exposicion y Venta Producto Agroeco_Viernes

 Lista Exposicion y Venta Productos Agroeco_Lunes

 Listas Fórum Producción Orgánica

 Memo 0192 Aprobacion del plan de accion de COREPO

CRITERIO 4.2.2

 Inf. 04 Metodologia Evaluacion Basal

 Memo0196

CRITERIO 4.3.1

 PublicacionPortalWeb



c) Información complementaria solicitada al GORE por el por el equipo evaluador de la DGPP y remitida vía correo electrónico

Criterio 3.1.1

Memorando N° 077-2018/GRP-420010-420622 de fecha 10 de abril de 2018, del Director de Competitividad Agraria, dirigido al Director Regional de Agricultura de Piura, a través del cual se le remite adjunto la relación del personal que conforma el equipo técnico de la DRAP.

Criterio 4.2.2

Informe N° 078-2018/GRP-420010-420622 de fecha 13 de abril de 2018, del Director de Competitividad Agraria dirigido al Director Regional de Agricultura, mediante el cual se le alcanza el documento denominado "Línea Base de la Implementación de los Sistemas de Gestión de la Calidad en las Organizaciones de Productores Orgánicos en la Región Piura" de abril de 2018.

d) Otras Fuentes revisadas por el equipo evaluador de la DGPP

Criterio 2.1.2

Base de datos del Sistema Integrado de Gestión Administrativa SIGA del MEF.

Criterio 4.2.2

1. Correo electrónico de fecha 14 de marzo del Director de la Sub Dirección de Producción Orgánica de SENASA dirigido a la Coordinadora del Convenio de Apoyo Presupuestario de la DRA Piura.
2. Evaluación y sistematización de la información de los Sistemas Internos de Control (SIC) de los operadores orgánicos grupales del departamento de Piura, elaborado por SENASA.

Criterio 4.3.1

1. Portal web del GORE Piura www.regionPiura.gob.pe
2. Portal web de la DRA Piura <http://agricultura.regionpiura.gob.pe/>



